



2023

# Informe de evaluación tipo de operación 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores. Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020

*Europa invierte en las zonas  
rurales*





## Índice de Contenidos

1. Introducción .....	7
2. Metodología .....	8
2.1 Fuentes de información .....	8
2.2 Preguntas de evaluación .....	8
3. Análisis de contexto .....	9
4. El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 .....	13
4.1 TOP 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.....	13
4.1.1 Lógica de intervención .....	14
4.1.2 Descripción y condiciones de la ayuda.....	15
4.1.3 Perfil del beneficiario .....	17
4.1.4 Plan empresarial.....	21
4.1.5 Criterios de priorización .....	24
4.1.6 Justificación y pago de la ayuda .....	27
4.1.7 Características de las explotaciones subvencionadas.....	30
4.1.8 Ejecuciones y resultados .....	31
4.1.9 Resultados comparados 2007-2013, 2014-2020.....	32
5. Conclusiones y recomendaciones .....	33
ANEXO I: Mapas .....	36
ANEXO II: Datos estadísticos .....	46

## Índice de Tablas

Tabla 1 VAB por persona empleada a tiempo completo en la agricultura (€/UTA) (14.01) .....	46
Tabla 2 VAB por persona empleada a tiempo completo en la agricultura (media de tres años–se enumera el año intermedio de la serie) (€/UTA) (14.02).....	46
Tabla 3 Número total de explotaciones (17.01).....	46
Tabla 4 Explotaciones con ganado (Número) (17.02) .....	46
Tabla 5 Porcentaje de explotaciones con ganado (%) (17.03) .....	47
Tabla 6 Censo ganadero por especies en la Comunidad de Madrid (miles) .....	47
Tabla 7 Superficie agrícola (SAU) (17.04) .....	48



Tabla 8 Dimensión económica (€ de margen bruto) (17.05) .....	48
Tabla 9 Precios medios de la tierra agrícola. (Base 2016 = 100). (€/ha) .....	48
Tabla 10 Trabajo en la explotación agrícola (Personas) (17.06) .....	48
Tabla 11 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola (UTA) (17.07).....	49
Tabla 12 Superficie media de las explotaciones agrícolas (ha/explotación) (17.08) .....	49
Tabla 13 Dimensión económica media de las explotaciones agrícolas (€ de margen bruto/explotación) (17.09).....	49
Tabla 14 Fuerza de trabajo media en la explotación agrícola (personas/explotación) (17.10) ..	49
Tabla 15 Fuerza de trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola (UTA/explotación) (17.11).....	50
Tabla 16 Número de explotaciones según su superficie (17.12) .....	50
Tabla 17 Porcentaje de explotación según su superficie (17.13).....	51
Tabla 18 Número de explotaciones según su dimensión económica (17.14).....	52
Tabla 19 Porcentaje de explotaciones según su dimensión económica (17.15) .....	54
Tabla 20 Superficie agraria (Miles de ha de SAU) (18.01).....	55
Tabla 21 Aprovechamiento de las superficies agrarias (Miles de ha de SAU).....	55
Tabla 22 Porcentaje de la superficie agraria en cada categoría de aprovechamiento (18.03)...	56
Tabla 23 Distribución por cultivo (has). 2022 .....	56
Tabla 24 Trabajo total en las explotaciones agrícolas (Personas) (22.01) .....	59
Tabla 25 Trabajo total en las explotaciones agrícolas por sexo. Personas (22.02).....	59
Tabla 26 Porcentaje de trabajo total en la explotación agrícola por sexo (22.03) .....	59
Tabla 27 Trabajo de los titulares de la explotación. Personas (22.04).....	60
Tabla 28 Porcentaje de trabajo de los titulares de la explotación (22.05) .....	60
Tabla 29 Trabajo de los titulares de la explotación por sexo. Personas (22.06).....	60
Tabla 30 Porcentaje de trabajo de los titulares de la explotación por sexo (22.07).....	60
Tabla 31 Trabajo de los familiares del titular de la explotación. Personas (22.08) .....	61
Tabla 32 Porcentaje de trabajo de los familiares del titular de la explotación (22.09) .....	61
Tabla 33 Trabajo de los familiares del titular de la explotación por sexo. Personas (22.10).....	61
Tabla 34 Porcentaje de trabajo de los familiares del titular de la explotación por sexo (22.11)	62
Tabla 35 Trabajo familiar en la explotación. Personas (22.12) .....	62
Tabla 36 Porcentaje de trabajo familiar en la explotación agrícola. (22.13) .....	62





Tabla 37 Trabajo familiar en la explotación agrícola por sexo. Personas (22.14)..... 63

Tabla 38 Porcentaje de trabajo familiar en la explotación agrícola por sexo (22.15)..... 63

Tabla 39 Trabajo no familiar en la explotación agrícola. Personas (22.16) ..... 63

Tabla 40 Porcentaje de trabajo no familiar en la explotación agrícola (22.17) ..... 64

Tabla 41 Trabajo no familiar en la explotación agrícola por sexo. Personas (22.18)..... 64

Tabla 42 Porcentaje de trabajo no familiar en la explotación agrícola por sexo (22.19) ..... 64

Tabla 43 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola. UTA (22.20)..... 65

Tabla 44 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola por sexo (22.21) . 65

Tabla 45 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola por sexo. UTA (22.22) ..... 65

Tabla 46 Trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación. UTA (22.23) ..... 66

Tabla 47 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación. UTA (22.24) ..... 66

Tabla 48 Trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación por sexo. UTA (22.25) ..... 66

Tabla 49 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación por sexo. UTA (22.26)..... 67

Tabla 50 Trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación. UTA (22.27) ..... 67

Tabla 51 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación. UTA (22.28)..... 67

Tabla 52 Trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación por sexo. UTA (22.29)..... 68

Tabla 53 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación por sexo. UTA (22.30) ..... 68

Tabla 54 Trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola. UTA (22.31) ..... 68

Tabla 55 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola. UTA (22.32)..... 69

Tabla 56 Trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (22.33) ..... 69

Tabla 57 Porcentaje equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (22.34) ..... 69





Tabla 58 Trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola. UTA (22.35) .....	70
Tabla 59 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola. UTA (22.36).....	70
Tabla 60 Trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (22.37) .....	70
Tabla 61 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (22.38).....	71
Tabla 62 Trabajo temporal equivalente a tiempo completo. UTA (22.39) .....	71
Tabla 63 Número total de gerentes de las explotaciones. Personas (23.01).....	71
Tabla 64 Edad de los gerentes de las explotaciones agrícolas. Personas (23.02).....	72
Tabla 65 Porcentaje de gerentes de la explotación agrícola en cada grupo de edad (23.03) ....	72
Tabla 66 Ratio entre menores de 35 años y mayores de 35 años. Porcentaje (23.04) .....	73
Tabla 67 Formación de los gerentes por categorías. Personas (24.01) .....	73
Tabla 68 Porcentaje de los gerentes en cada categoría de formación (24.02).....	73
Tabla 69 Formación de los gerentes menores de 35 años por categoría. Personas (24.03) .....	74
Tabla 70 Porcentaje de los gerentes menores de 35 años por categoría (24.04) .....	74
Tabla 71 Formación de los gerentes entre 35 y 54 años por categoría. Personas (24.05) .....	75
Tabla 72 Porcentaje de los gerentes entre 35 y 54 años por categoría (24.06) .....	75
Tabla 73 Formación de gerentes mayores de 55 años por categoría. Personas (24.07) .....	76
Tabla 74 Porcentaje de gerentes mayores de 55 años en cada categoría de formación (24.08)76	
Tabla 75 Nivel de vida de los agricultores (renta empresarial de los agricultores por UTA no asalariada). €/AWU (26.01).....	77

## Índice de Gráfico

Gráfico 1 Evolución del número de explotaciones en la Comunidad de Madrid. 2010-2020 ....	10
Gráfico 2 Evolución del número de explotaciones según tamaño (ha). 2010-2020 .....	10
Gráfico 3 Evolución de la Superficie Agraria Útil (ha) en la Comunidad de Madrid (2010-2020) .....	11
Gráfico 4 Sectores ganaderos en la Comunidad de Madrid (2021) .....	11
Gráfico 5 Precio medio de la tierra agrícola. Comunidad de Madrid. (€/ha) (Base 2016 = 100)	12





Gráfico 6 Evolución de los ocupados en las explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid.	
Personas .....	12
Gráfico 7 Distribución por edades y sexo de los beneficiarios de la ayuda .....	18
Gráfico 8 Vínculos previos con el sector agrario .....	18
Gráfico 9 Valoración de la formación exigida .....	20
Gráfico 10 ¿Ha tenido dificultades para redactar el plan empresarial? .....	23
Gráfico 11 Grado de dificultad .....	23
Gráfico 12 Burocracia asociada al procedimiento de solicitud de ayuda .....	23
Gráfico 13 Apreciación sobre los criterios de selección.....	25
Gráfico 14 Procedimiento de justificación .....	27
Gráfico 15 Tipo de producción.....	30
Gráfico 16 Distribución de las ayudas por sector agrario .....	31

## Índice de Mapas

Mapa 1 Distribución geográfica de las ayudas.....	19
Mapa 2 Tipo de producción. Ecológica .....	36
Mapa 3 Zona de intervención. Montaña.....	37
Mapa 4 Cultivos en campo labrado.....	38
Mapa 5 Granívoros.....	39
Mapa 6 Horticultura .....	40
Mapa 7 Otro ganado herbívoro .....	41
Mapa 8 Otros cultivos permanentes.....	42
Mapa 9 Producción láctea.....	43
Mapa 10 Superficies mixtas (cultivo/ganado).....	44
Mapa 11 Vino (vitivinicultura).....	45



## 1. Introducción

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece, entre sus prioridades (artículo 5), mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.

Para poner en marcha esta prioridad, en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) 2014-2020 se diseñó la medida 6 – Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, submedida 6.1 – *Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores*, tipo de operación (TOP) 6.1.1 – *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores*.

La ayuda definida en el PDR-CM 2014-2020 de instalación de jóvenes agricultores consiste en una subvención a tanto alzado para facilitar el establecimiento inicial en la actividad agraria y el ajuste estructural de la explotación.

La ayuda se articula a través de la orden de bases reguladoras y sus respectivas convocatorias que la Comunidad de Madrid ha ido publicando desde 2017 hasta 2022. Año en el que se alcanzan casi cuatro millones de gasto público comprometido, lo que supone un 2,3% del gasto público del PDR-CM 2014-2020.

Además, la Autoridad de Gestión del PDR-CM 2014-2020, en los años 2017 y 2019, llevó a cabo ejercicios de evaluación intermedia en respuesta a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en el Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

En ambos informes de evaluación se procuró dar respuesta a la pregunta “¿en qué medida las intervenciones del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?” definida en el Reglamento de Ejecución.

Por su parte, en el apartado noveno del PDR-CM 2014-2020 se define el Plan de Evaluación del Programa, donde se establecen, en su apartado tercero “temas y actividades de evaluación”, destacándose la importancia de la contribución del Programa a la generación de empleo en el medio rural, con especial consideración a colectivos desfavorecidos (mujeres y jóvenes). Entre los cuales se enmarca esta evaluación temática sobre la ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.



## 2. Metodología

### 2.1 Fuentes de información

Para llevar a cabo este ejercicio de evaluación se han utilizado las siguientes fuentes de información primarias y secundarias:

- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, versión 7.0, de 28 de julio de 2023.
- Información disponible en el sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión y de la Unidad Gestora.
- Opiniones de los beneficiarios y expertos del sector (agentes tramitadores), a través del envío de un cuestionario.
- Estadísticas oficiales.
- Bases reguladores y convocatorias de ayuda.
- Criterios de selección de operaciones.

### 2.2 Preguntas de evaluación

Se definen las siguientes preguntas de evaluación:

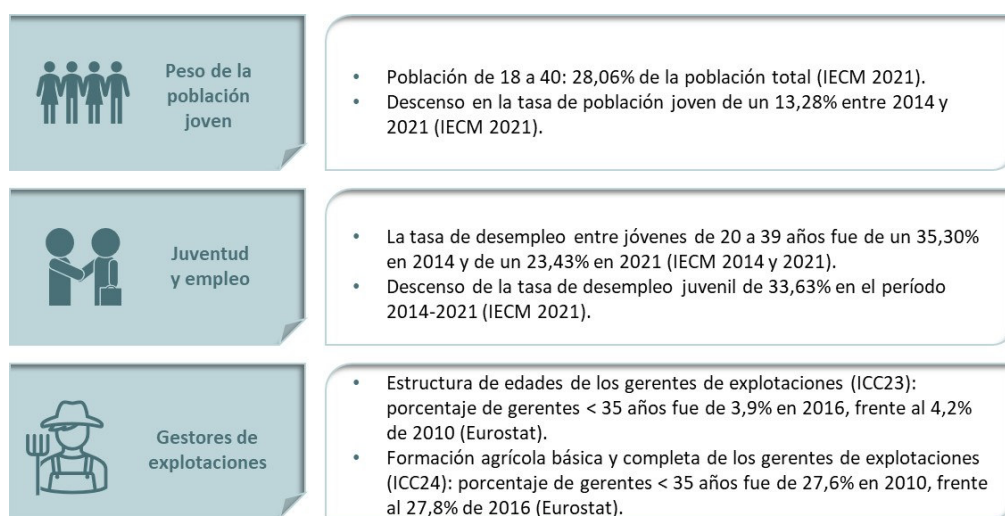
- ¿Se ha producido un rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector?
- ¿Se ha fomentado el empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación?
- ¿Se contribuye al mantenimiento de la población en el medio rural?
- ¿Se contribuye a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural?
- ¿Se ha mejorado la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado y se ha impulsado la innovación y utilización de nuevas tecnologías?
- ¿Se ha mejorado el capital humano en las explotaciones, y la capacitación profesional y empresarial?



### 3. Análisis de contexto

Entre 2014 y 2021 se observa un descenso de la población de 18 a 40 años de un 28,06% en la Comunidad de Madrid. Por su parte, la tasa de paro de la población entre 20 y 39<sup>1</sup> años ha descendido entre 2014 y 2021 un 33,63%, aunque aún se aprecia una tasa elevada en 2021 de un 23,43%. Asimismo, se aprecia un descenso de un 1,17% de los gerentes de explotaciones menores de 35 años y un estancamiento en la formación básica y completa de los gerentes de las mismas.

#### Ilustración 1 Datos resumen de la población joven en general y de los jóvenes agricultores de la Comunidad de Madrid



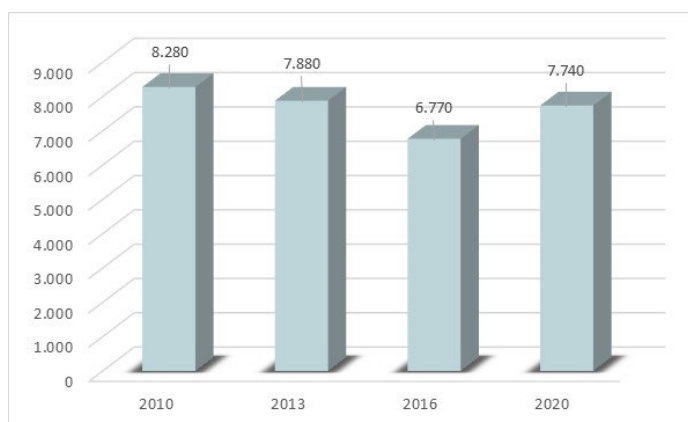
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM) y EUROSTAT. ICC: Indicador Común de Contexto<sup>2</sup>.

En el año 2010, en la Comunidad de Madrid se contabilizaron 8.280 explotaciones agrarias. Desde este año hasta 2020 se ha producido un descenso del número de explotaciones de un 6,52%, llegando a contabilizarse 7.740 explotaciones, siguiendo una tendencia similar a la que se observa a nivel nacional y comunitario en el mismo período. Si bien, a partir de 2016 se observa un importante repunte, pero no se logra alcanzar los valores de 2010.

<sup>1</sup> El artículo 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo establece como “joven agricultor”: persona que, en el momento de presentar la solicitud no tiene más de cuarenta años. Las estadísticas de mercado laboral ofrecen la información por intervalos de 5 años de edad, por tal motivo, se ha obtenido la tasa de paro de 20 a 39, sin tener en cuenta a la población de 18, 19 y 40.

<sup>2</sup> La evolución de los indicadores comunes de contexto (ICC) asociados al TOP 6.1.1 – Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores, se incluye en el Anexo II de este informe.

**Gráfico 1 Evolución del número de explotaciones en la Comunidad de Madrid. 2010-2020**



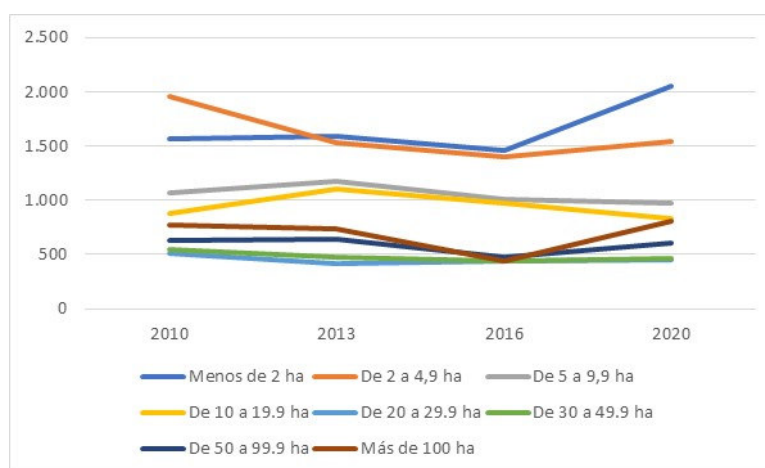
Fuente: EUROSTAT.

En cuanto a la distribución de las explotaciones según su tamaño, se aprecia una disminución significativa de las explotaciones con una superficie de 2 a 4,9 hectáreas, pasando de 1.960 en 2010 a 1.540 en 2020, lo que supone una disminución de un 21,43%.

Por su parte, las explotaciones de 30 a 49,99 hectáreas y las de 20 a 29,99 muestran descensos de cierta importancia en el período de referencia, siendo del 16,36% y 11,76% respectivamente.

Evidenciándose, por su parte, aumentos de las explotaciones de menor y mayor tamaño, es decir de las explotaciones de menos de 2 hectáreas y de las de más de 100 hectáreas.

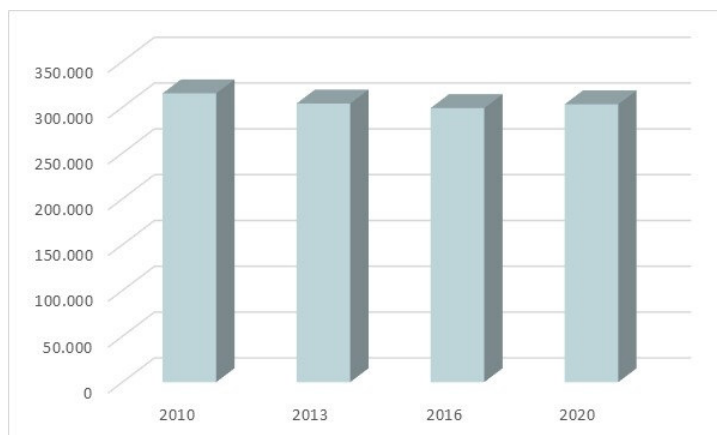
**Gráfico 2 Evolución del número de explotaciones según tamaño (ha). 2010-2020**



Fuente: EUROSTAT.

En términos de superficie agraria útil (SAU), se observa un descenso en el período comprendido entre 2010 y 2020 de un 3,78%, pasando de 315.260 ha en 2010 a 303.330 ha en 2020, habiendo un repunte en el año 2016 que no alcanza el valor de partida.

Gráfico 3 Evolución de la Superficie Agraria Útil (ha) en la Comunidad de Madrid (2010-2020)



Fuente: EUROSTAT.

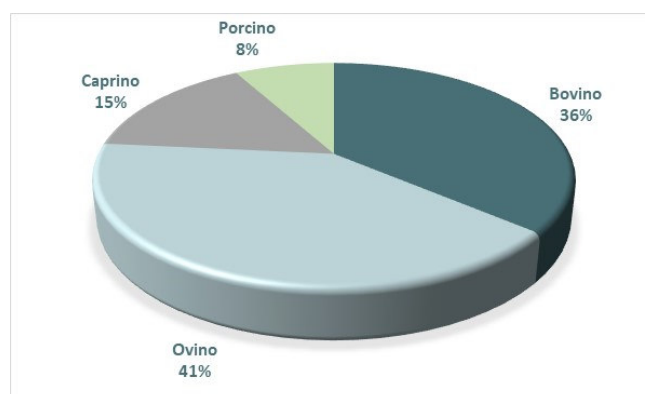
Por lo que se refiere a la distribución por cultivos, según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE), en 2022 el 97,85% de la superficie agraria de la Comunidad de Madrid está bajo el régimen de secano. Mientras que tan solo el 2,15% de la superficie se destina a regadío. En esta última, destacan los huertos familiares, el cultivo de plantas forrajeras, cereales para grano y hortalizas.

El principal uso de las tierras de la Comunidad de Madrid está destinado a zonas forestales (57,45%), prados y pastizales (26,86%) y cereales para grano (15,69%).

En 2020, el 20,03% del total de las explotaciones de la Comunidad de Madrid son con orientación ganadera.

Entre 2010 y 2021, el sector bovino desciende un 12,1% en la comunidad autónoma, mientras que los demás (ovino, caprino, porcino) experimentan importantes tasas de crecimiento. En especial, se destaca el caprino, con un incremento de un 135,3%.

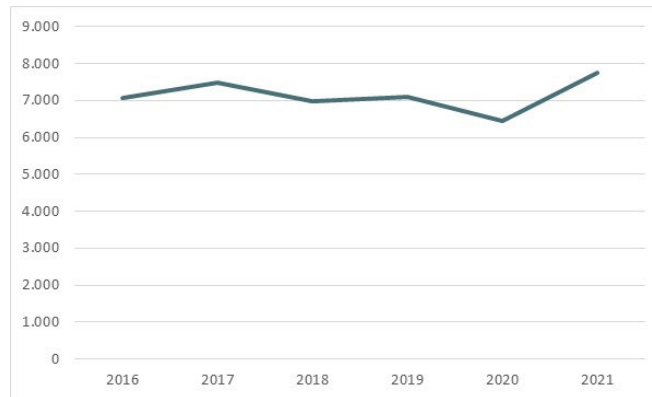
Gráfico 4 Sectores ganaderos en la Comunidad de Madrid (2021)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



**Gráfico 5 Precio medio de la tierra agrícola. Comunidad de Madrid. (€/ha) (Base 2016 = 100)**



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

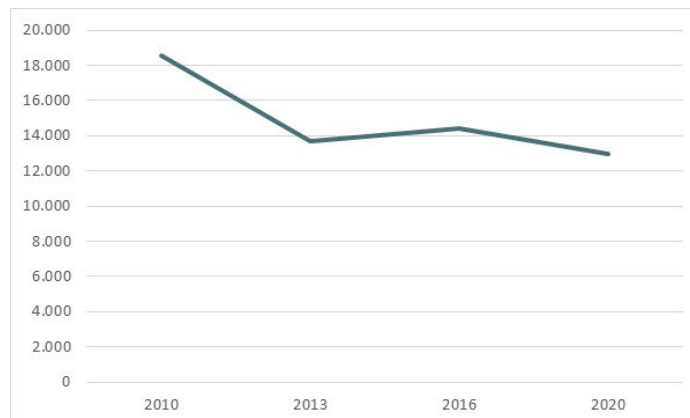
Entre el año 2016 y el año 2021 el precio medio de la tierra agrícola en la Comunidad de Madrid se ha incrementado un 9,93%, siendo este aumento de un 6,01% en las tierras de secano y apreciándose una disminución de un 3,15% en el precio medio en las tierras de regadío. Esta evolución al alza de los precios dificulta el acceso a la tierra de los jóvenes agricultores.

En cuanto al mercado de trabajo del sector agrario madrileño, en el período comprendido entre 2016 y 2020 la población ocupada desciende un 30,21%, valor muy superior al 23,96% que experimenta la media nacional.

Por sexo, se produce un descenso de los hombres ocupados de un 24,67%, frente al 44,60% de las mujeres ocupadas en el sector.

Por edades se aprecia un envejecimiento de la población ocupada, así se produce una disminución de los ocupados menores de 35 años (-31,43%) y los que se encuentran en el intervalo de 35 a 54 años (-29,18%) incrementándose los ocupados mayores de 55 años un 7,80%.

**Gráfico 6 Evolución de los ocupados en las explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid. Personas**



Fuente: Eurostat.



Cabe señalar que, durante la fase de análisis de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y de identificación de las necesidades del sector agrario del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, una de las principales debilidades identificadas ha sido la falta de mecanismos específicos que favorezcan el relevo generacional más allá de la ayuda a la primera instalación y el pago complementario a los jóvenes agricultores (Pilar I de la PAC).

En cuanto a la profesionalización del sector agrario madrileño, se pone de manifiesto la importancia de la formación y la adquisición de competencias de los titulares de explotaciones para conseguir un sector más competitivo y sostenible. Según los datos ofrecidos por EUROSTAT, en 2010 el 87,3% de los gerentes de explotación en la Comunidad de Madrid solo contaban con experiencia práctica y, tan solo el 1,7% disponían de algún tipo de formación agrícola profesional o universitaria. Es decir, la formación de los agricultores se basa principalmente en la experiencia.

No obstante, esta situación está cambiando y se está produciendo cierta mejoría en el grado de formación existente en el sector. En el año 2020, el porcentaje de agricultores que solo contaban con experiencia práctica ha disminuido 10 puntos porcentuales. Por otro lado, se ha producido un aumento de los agricultores con formación básica y completa, suponiendo un 23,12%.

## 4. El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020

En la Comunidad de Madrid es importante mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional. Los datos del diagnóstico efectuado en el PDR-CM 2014-2020 ponen de manifiesto un envejecimiento de la población dedicada al sector agrario y un progresivo abandono de la actividad agraria derivado de dicho envejecimiento, un abandono que es superior a las nuevas incorporaciones.

Por este motivo hay que desarrollar actuaciones concretas que promuevan la incorporación de jóvenes a la actividad agraria. No obstante, el acceso a la actividad agraria requiere de importantes inversiones iniciales, el acceso a la tierra, además de disponer de una determinada formación o facilitar el acceso a ella y, en ocasiones, de un cierto asesoramiento que ayude a la viabilidad de la actividad que se quiere iniciar.

### 4.1 TOP 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores

Con la programación en el PDR-CM 2014-2020 de este tipo de operación se persigue facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y propiciar un adecuado relevo generacional, además de mejorar la competitividad y viabilidad de las explotaciones, hacer un uso más eficaz de los recursos y adaptarse mejor a una economía hipocarbónica y que los jóvenes agricultores se constituyan en un elemento dinamizador del medio rural y ayuden a fijar población.

#### 4.1.1 LÓGICA DE INTERVENCIÓN

La lógica de intervención establece la relación existente entre las acciones desarrolladas, los recursos aplicados, los resultados obtenidos y los efectos a largo plazo.

##### Ilustración 2 Lógica de intervención



Fuente: Guidance Document on monitoring and evaluation. Concepts and recommendations. European Commission. 2014.

En el PDR-CM, en el análisis de contexto efectuado en la programación, se detectan las siguientes necesidades:

- Mantener la actividad agraria y garantizar el relevo generacional.
- Superar las barreras que limitan el acceso a la actividad agraria y su competitividad.
- Mejorar la productividad agraria y la competitividad. Profesionalizar.
- Fomentar las prácticas agrícolas que favorezcan la biodiversidad y la gestión del agua y del suelo.

La medida de incorporación de jóvenes agricultores contribuye a la consecución de los siguientes objetivos:

- Rejuvenecimiento de la población agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural.
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, en incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.



- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

Para lograr estos objetivos y paliar las necesidades detectadas se ha establecido una contribución de la Unión Europea en 2014-2022 de 3.280.000 euros, lo que representa un gasto público total de 3.364.694 euros y se pretende que 200 jóvenes agricultores se beneficien de ayudas de puesta en marcha, ayudas que supondrían el 2,42% de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR-CM para jóvenes agricultores.

#### 4.1.2 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LA AYUDA

La ayuda consiste en una subvención a tanto alzado para facilitar el establecimiento inicial en la actividad agraria y el ajuste estructural de la explotación. De esta forma, los jóvenes disponen de una renta inicial que les permite dedicar tiempo y esfuerzo en sus primeros pasos para alcanzar la condición de agricultor profesional.

Los jóvenes agricultores deben presentar un plan empresarial en el que se describa la situación actual, las fases y objetivos de su proceso de incorporación y de las actividades de la explotación agraria, así como detalles sobre las inversiones que se acometerán, otros gastos asociados, la sostenibilidad ambiental, la eficacia de los recursos, la utilización de la formación y el asesoramiento. En el plan se deben incorporar todos aquellos cálculos económicos que pongan de manifiesto su viabilidad<sup>3</sup>.

La ayuda prevista en este tipo de operación es una cantidad fija no vinculada a las inversiones definidas en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, como soporte inicial que permita disponer de una renta inicial antes incluso de empezar a generar ingresos con su explotación. Gracias a esta renta podrá compensar en parte el tiempo y esfuerzo dedicado, así como afrontar parte de los gastos necesarios de la instalación y no cubiertos por el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

El pago de la ayuda se realiza en dos tramos:

- Una vez concedida la ayuda, cuando se acredite el alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social. Dicha alta debe producirse antes de 9 meses desde la concesión de la ayuda.
- Cuando se acredite el cumplimiento del plan empresarial. Esta condición debe cumplirse en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de concesión de la ayuda.

---

<sup>3</sup> La explotación que se propone debe ser viable técnica y económicamente. La viabilidad económica se entiende a partir de una renta unitaria de trabajo igual o superior al salario mínimo interprofesional.



La ayuda solo se aplica a explotaciones que se ajusten a la definición de micro empresa o pequeña empresa<sup>4</sup>.

Los compromisos que se adquieren con la concesión de la ayuda y cuyo cumplimiento dan derecho a cobrar la ayuda son los siguientes:

- Darse de alta en el correspondiente epígrafe de la Seguridad Social antes de los 9 meses posteriores a la concesión de la subvención. Si en el momento de la solicitud ya ha estado dado de alta, ello no podrá haber sido antes del 1 de enero del año natural anterior al de la convocatoria de la ayuda.
- Desarrollar el plan empresarial tal y como ha sido aceptado y solicitar las oportunas autorizaciones de modificación si durante el mismo desea introducir cambios importantes como:
  - ✓ Cambios en la localización.
  - ✓ Cambios en la orientación técnico económica (OTE).
  - ✓ Cambios en la dimensión propuesta, cuando éstos supongan una disminución respecto a la propuesta o un aumento en más de una UTA.
- Establecerse por primera vez como titular, cotitular o socio de una explotación agraria existente o de nueva creación.
- Establecerse en una explotación cuya dimensión se encuentre entre los límites mínimo y máximo determinados en la medida.
- La explotación en la que se instala debe cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria, en el momento de la concesión de la ayuda, o en el plazo máximo de 18 meses desde dicha concesión.

El joven agricultor adquiere los siguientes compromisos, cuyo incumplimiento da lugar al reintegro de la ayuda:

- Mantener la dimensión mínima durante los 5 años siguientes tras la fecha de finalización del plan empresarial.
- Alcanzar la condición de agricultor profesional<sup>5</sup> en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de concesión de la ayuda.

---

<sup>4</sup> La dimensión mínima de la explotación es aquella que posibilite la ocupación de una unidad de trabajo agrario (UTA) por cada titular. La dimensión máxima es la que posibilita la ocupación de 10 UTA por cada titular.

<sup>5</sup> Persona física que, siendo titular de una explotación agraria, al menos el 50% de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria de su explotación no sea inferior al 25% de su renta total





### 4.1.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO

Las condiciones de admisibilidad que se establecen para adquirir la condición de beneficiario son:

- Haber cumplido 18 años y no haber cumplido 41 en el momento de la solicitud de ayuda.
- Encontrarse en proceso de instalación, es decir:
  - ✓ Haber iniciado el proceso de instalación, para lo que se debe acreditar:
    - ❖ Disponer al menos una parte de la capacitación y competencia profesional adecuada no inferior al 50% de las horas lectivas exigidas<sup>6</sup>.
    - ❖ Contar con la base territorial necesaria para la explotación prioritaria, al menos a través de preacuerdos.
    - ❖ Contar con los medios de producción necesarios o de capacidad financiera para adquirirlos, al menos mediante preacuerdos.
  - ✓ No haber finalizado el proceso de instalación, que se acredita de la siguiente forma:
    - ❖ No estar o haber estado dado de alta en la Seguridad Social en el epígrafe correspondiente a una actividad agraria con anterioridad al 1 de enero del año anterior al de la convocatoria.
    - ❖ No haber alcanzado, en alguna de las tres declaraciones de la renta disponibles, ingresos agrarios (incluidas ayudas) superiores a 5.000 euros/año.
- Poseer, en el momento de la solicitud, la capacitación y la competencia profesional adecuada, o comprometerse a completar dicha capacitación y competencia profesional en el plazo de 18 meses desde la fecha de concesión de la ayuda.
- Presentar un plan empresarial con vistas a su instalación y al desarrollo de sus actividades agrícolas o ganaderas. Dicho plan ha de ser coherente con los compromisos que se adquieren, y demostrar la viabilidad técnica y económica. Asimismo, se debe

---

y cuya dedicación a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una jornada de trabajo completa.

A estos efectos, se consideran actividades complementarias las indicadas en el apartado 5 del artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

<sup>6</sup> La capacidad profesional se debe acreditar con al menos, ciento ochenta horas lectivas de formación en materias agrarias, incluidas los aspectos relativos a un adecuado comportamiento ambiental de la actividad agraria. Cuando la formación lectiva no se acredite mediante un título académico reconocido oficialmente en materia de capacitación agraria, en el certificado de asistencia a los distintos cursos constatará la duración de cada uno de ellos, y deberán sumar como mínimo ciento ochenta horas lectivas, de las que al menos cincuenta corresponderán a gestión económica de la explotación agraria y cuarenta relacionadas con aspectos ambientales, incluidos los de bienestar de los animales, de la explotación.



demostrar que objetivamente tiene potencial (en términos de factores de producción, como la tierra, los animales, etc.) de llegar a los umbrales de 1 UTA y no superar las 10 UTA.

- No constar como beneficiario de ayuda de primera instalación en ninguna convocatoria anterior, incluso en períodos de programación precedentes.

De los datos registrados en el sistema de seguimiento, se aprecia que la **edad media** de los beneficiarios de la ayuda concedida es de 31 años, 30 en el caso de los hombres y 32 años para las mujeres.

**Gráfico 7 Distribución por edades y sexo de los beneficiarios de la ayuda**

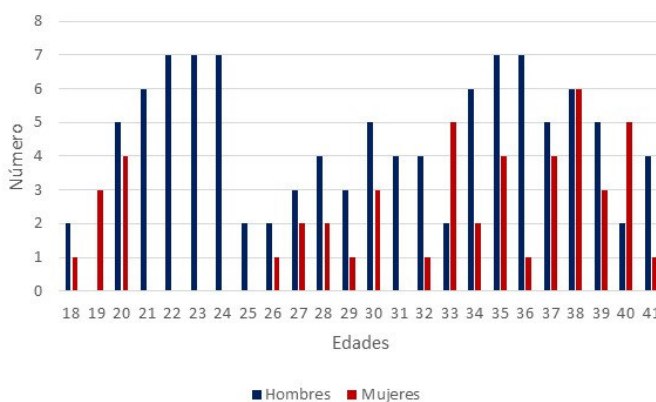
**Edad media: 31 años**



**32 años**



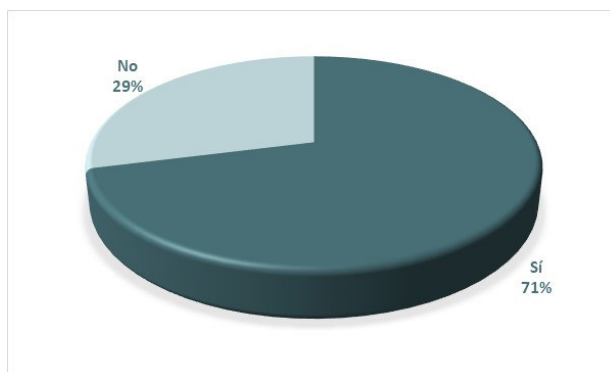
**30 años**



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

Por su parte, se destaca que el 71% de los beneficiarios encuestados tienen vínculos previos con el sector agrario, mayoritariamente derivado de nexos familiares. Se observa una importante tradición familiar en el desarrollo de la actividad.

**Gráfico 8 Vínculos previos con el sector agrario**

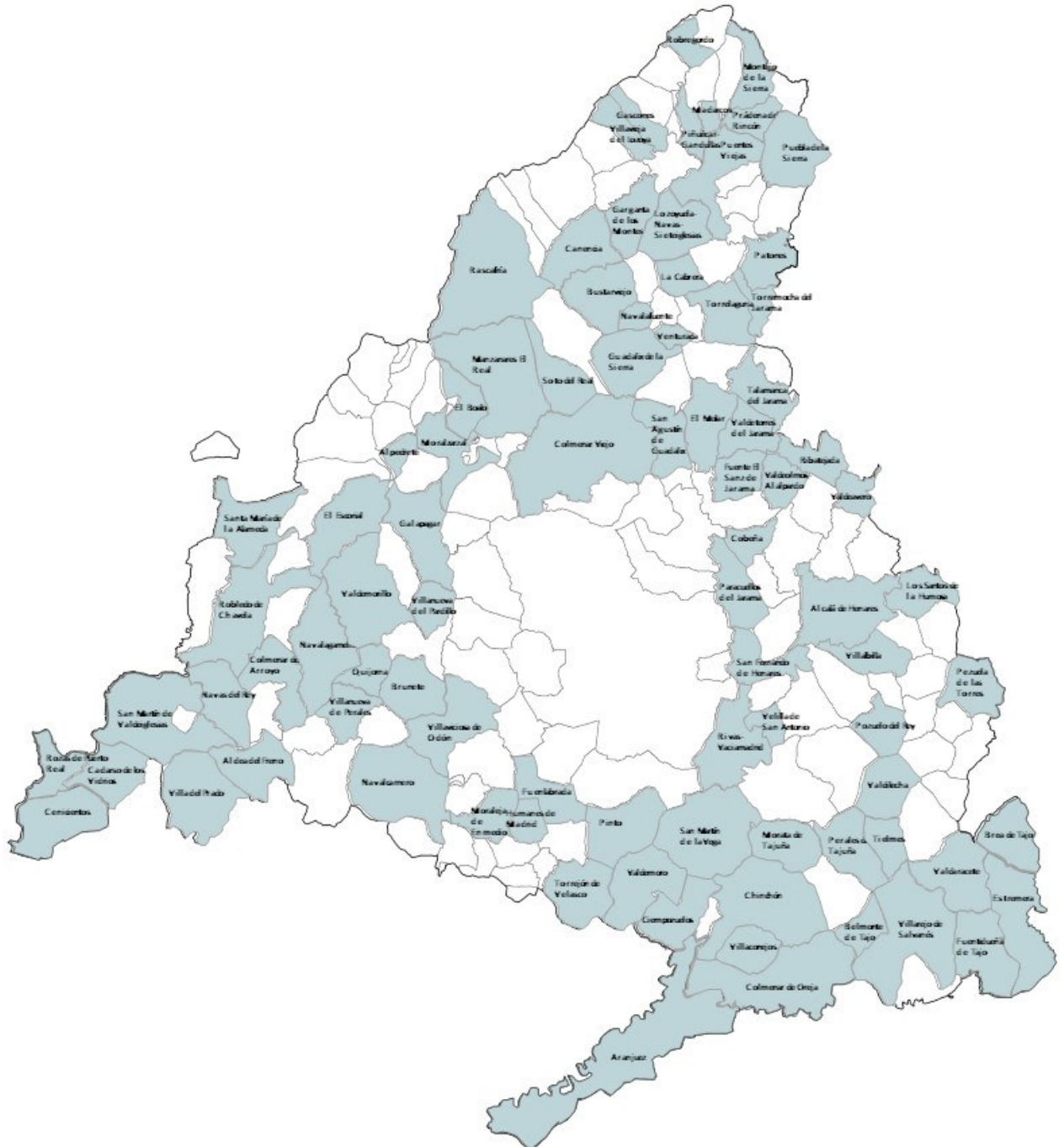


Fuente: Elaboración propia.

Geográficamente, las ayudas concedidas se distribuyen por toda la Comunidad de Madrid, tal y como se muestra en el mapa 1.



Mapa 1 Distribución geográfica de las ayudas



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

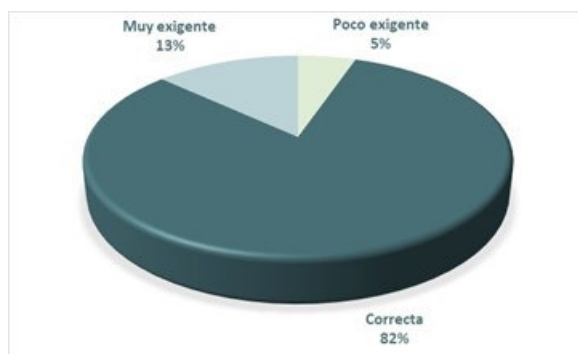


En cuanto a la capacitación y competencias profesionales aportadas en la solicitud de ayuda, una gran mayoría de los encuestados manifiestan haber realizado el Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, específico para la Comunidad de Madrid y con los contenidos adecuados y necesarios para cumplir lo establecido en la Orden 453/2019, de 24 de octubre. La mayoría de los beneficiarios ha efectuado la formación en un centro privado, siendo muy pocos (14%) los que han adquirido dicha capacitación a través de la oferta formativa del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), enmarcada en la Medida 1- *Acciones de transferencia de conocimientos e información* del PDR-CM 2014-2020.

Además, a tenor de las respuestas facilitadas por las personas encuestadas, se destaca la posesión de títulos de grado medio, superior y diplomaturas en disciplinas relacionadas con la agronomía.

El 83% de las personas encuestadas considera adecuada la formación exigida para poder acceder a la ayuda, al 13% le parece muy exigente y al 5% poco exigente.

**Gráfico 9 Valoración de la formación exigida**



Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, se destaca la realización de actividades formativas, más allá de las exigidas por la Orden 453/2019, de 4 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, entre las cuales, se destacan las siguientes:

- Participación en el Programa CULTIVA, Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores en Explotaciones Modelo.
- Cursos directamente relacionados con el sector, por ejemplo, poda y motosierra, energías renovables ganaderas, ganadería regenerativa, fumigador, apicultura ecológica, bienestar animal, fitosanitarios, transporte animal, buenas prácticas y tecnología quesera.



- Cursos de administración y gestión como puede ser gestión laboral y seguridad social, emprendimiento, gestión y organización.

#### 4.1.4 PLAN EMPRESARIAL

Además de la formación necesaria, para acceder a la ayuda se requiere de un plan empresarial, cuyo contenido debe ser, al menos, el siguiente:

- Situación inicial del proceso de instalación:
  - ✓ Capacitación y competencia profesional de la que ya se dispone.
  - ✓ Base territorial de que se dispone y la que se tiene mediante preacuerdos.
  - ✓ Otros medios de producción que ya se disponga.
  - ✓ Justificación de la capacidad financiera, propia o ajena, para adquirir los medios de producción que aún no disponga.
  - ✓ Historia laboral, conforme a la Seguridad Social, donde pueda comprobarse si ya ha estado dado de alta en epígrafes agrarios y sus fechas.
  - ✓ Ingresos conforme a las últimas tres declaraciones de la renta, en la que se distingan, si los hubiere, los ingresos agrarios.
- Descripción de la explotación que se pretende desarrollar:
  - ✓ Indicar si es existente o de nueva creación.
  - ✓ Localización.
  - ✓ Orientación técnico económica.
  - ✓ Dimensión. Describiendo particularmente:
    - La base territorial y forma de posesión (propiedad, arrendamiento, aparcería, etc.).
    - Número de animales (distinguiendo número de madres) en caso de ganadería.
    - Otros medios de producción previstos.
    - En caso de instalaciones junto a otros, descripción del resto de titulares y de la fórmula adoptada para la toma de decisiones.
- Fases e hitos:
  - ✓ Para alcanzar la dimensión de la explotación prevista y su titularidad:
    - Disposición efectiva de la base territorial.
    - Disposición efectiva del ganado necesario, en su caso.
    - Disposición efectiva del resto de medios de producción.

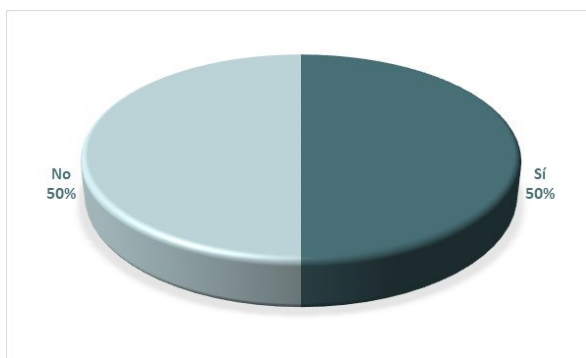


- ✓ Para alcanzar otros compromisos asociados:
  - Capacitación pendiente.
  - Alta en la Seguridad Social en el epígrafe agrario correspondiente.
  - Cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional.
  - Condición de agricultor profesional (aun cuando esta pueda acreditarse después de la finalización del plan empresarial).
- Detalles de las actuaciones, incluidos los relacionados con la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la explotación agrícola, tales como inversiones, formación y asesoramiento.
- Estudio económico básico que contemple estimaciones sobre:
  - ✓ Inversiones.
  - ✓ Gastos e ingresos anuales.
  - ✓ Horizonte temporal previsto para la explotación.
  - ✓ Flujo de caja (diferencia entre gastos e ingresos anualizados) de todos los años de explotación.
  - ✓ Cálculo de los habituales parámetros de VAN (para el horizonte temporal previsto), TIR, payback, etc.
  - ✓ Situación previsible a la finalización del plan empresarial (VAN en ese momento).
  - ✓ Situación previsible tras 5 años posteriores a la finalización del plan empresarial.
  - ✓ Justificación de los datos tenidos en cuenta para el estudio económico.

El 50% de las personas encuestadas ponen de manifiesto la **dificultad en la redacción del plan empresarial** requerido y que se han visto obligados a acudir a la contratación de expertos (consultores, técnicos, asociaciones agrarias, asociaciones sindicales) para su elaboración, con los costes adicionales que ello supone.

Las principales dificultades detectadas derivan de qué documentación hay que aportar junto al plan empresarial y la redacción del estudio económico.

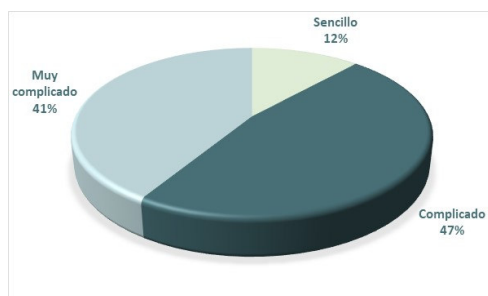
**Gráfico 10 ¿Ha tenido dificultades para redactar el plan empresarial?**



Fuente: Elaboración propia.

Así, para el 41% de las personas encuestadas, el procedimiento para obtener la ayuda es muy complicado y para el 47% complicado.

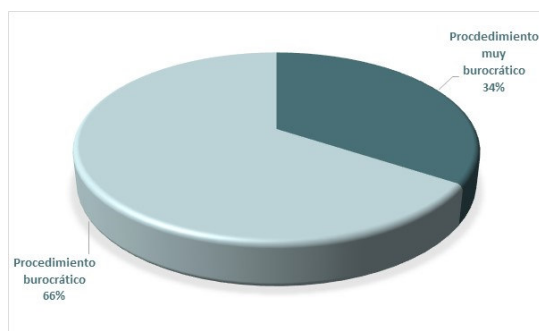
**Gráfico 11 Grado de dificultad**



Fuente: Elaboración propia.

Además, el 34% de las personas encuestadas consideran que el procedimiento establecido lleva mucha burocracia asociada.

**Gráfico 12 Burocracia asociada al procedimiento de solicitud de ayuda**



Fuente: Elaboración propia.

Quizá, en este sentido, sería interesante que desde la Comunidad de Madrid se elaborara una guía explicativa en la que se efectuara un listado de la documentación a entregar, dónde se



puede obtener dicha documentación y un modelo de estudio económico, así como una posible metodología para su desarrollo, contribuyendo a facilitar la solicitud y haciendo más sencillo el procedimiento.

#### 4.1.5 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la selección de las solicitudes se tienen en cuenta los siguientes **criterios de priorización**:

- Primeras instalaciones en las que el joven tenga completa la cualificación profesional.
- Primeras instalaciones que soliciten ayuda simultáneamente en los tipos de operaciones 6.1.1 y 4.1.4<sup>7</sup>.
- Jóvenes que se instalen en explotaciones existentes que tengan la condición de prioritarias conforme a la Ley 19/1995<sup>8</sup> y estén ya inscritas en el régimen de explotaciones prioritarias. No se priorizarán explotaciones de nueva creación que se planteen como objetivos rentas entre los márgenes de lo establecido para las explotaciones prioritarias.
- Plan empresarial que plantee llevar la explotación más allá del límite superior de renta establecido como condición de explotación primaria.
- Instalaciones en régimen de cotitularidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 297/2009<sup>9</sup>.
- Creación de mano de obra adicional; distinta de la del titular de la explotación.
- Inclusión en el plan empresarial de acciones innovadoras.
- Plan empresarial que contemple un sistema de producción ecológica.
- Inclusión en el plan empresarial de acciones relativas a la eficiencia de recursos y/o paso a una economía hipocarbónica.
- Compromiso de acogerse al sistema de asesoramiento definido en la medida 2<sup>10</sup> del PDR-CM, lo que deberá cumplir antes de finalizar el compromiso general de mantenimiento de la actividad<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez.

<sup>8</sup> Modernización de la Explotaciones Agrarias, de 4 de julio de 1995. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-16257>

<sup>9</sup> Titularidad compartida en las explotaciones agrarias, de 6 de marzo de 2009. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-5031>

<sup>10</sup> AGROASESOR (IMIDA) 2.1.1 Ayuda para utilización de servicios de asesoramiento.

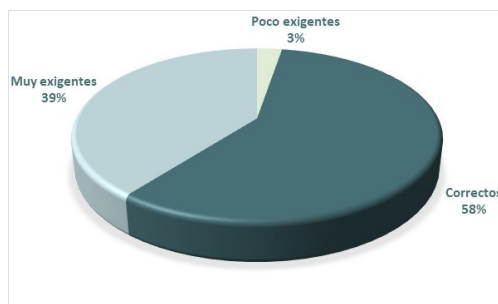
<sup>11</sup> Mantener la dimensión mínima durante 5 años siguientes tras la fecha de finalización del plan empresarial.





Por lo que se refiere a los criterios de priorización, el **58% de las personas encuestadas** los consideran correctos, frente al 39% que creen que son muy exigentes.

**Gráfico 13** Apreciación sobre los criterios de selección



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al compromiso establecido de mantenimiento de la inversión efectuada, la totalidad de las personas encuestadas tienen previsto seguir y mantener la explotación más allá de los 5 años obligatorios, siempre y cuando no surjan imprevistos que así lo impidan. En este sentido, es de destacar que, en el período de programación 2007-2013, un 83,83% de los beneficiarios de la medida 112 *Instalación de jóvenes agricultores* siguen con la actividad en la actualidad.

Entre los criterios de priorización se encuentra la **solicitud simultánea del tipo de operación 6.1.1 y 4.1.4**, ya que ambas operaciones son complementarias, además de simplificar el procedimiento y reducir los trámites.

Así, en el TOP 4.1.4 son subvencionables aquellos gastos asociados al aumento del rendimiento global de la explotación. Es decir:

- Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles:
  - ✓ Compra de bienes inmuebles.
    - Terrenos: hasta un 10% de la inversión total subvencionable, excluyendo esta inversión.
    - Construcciones e instalaciones de explotaciones preexistentes de otro titular requeridos exclusivamente para la actividad agraria definida en el plan empresarial.
    - Plantas leñosas (no anuales) y su plantación.
  - ✓ Construcción o mejora de bienes inmuebles. En particular:
    - Acondicionamiento de los terrenos, tales como nivelaciones, despedregados, drenajes u oros, siempre teniendo en cuenta que deben tener carácter de inversión y que no pueden entenderse como simples tratamientos (abonados, desinfecciones, etc.).



- Acondicionamiento de construcciones e instalaciones existentes, para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- Construcciones e instalaciones nuevas para actividades agrarias.
- Compra de maquinaria y equipos. En concreto:
  - ✓ Maquinaria de uso agrícola o ganadero.
  - ✓ Equipos, instalaciones y utillaje de uso agrícola o ganadero.
- Gastos generales vinculados a los gastos contemplados anteriormente. Estos gastos solo serán subvencionables hasta un máximo de un 12% de la inversión total auxiliabile, sin considerar dichos gastos generales. En particular:
  - ✓ Honorarios de técnicos competentes en relación con la redacción del proyecto y su dirección facultativa, estudios de impacto ambiental o estudios de viabilidad económica.
- Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisición de licencias, derechos de autor o marcas registradas.

Los estudios de viabilidad económica y de impacto ambiental seguirán considerándose subvencionables aun cuando, atendiendo al resultado de los mismos, la inversión no se realice.

No será subvencionable la compra de maquinaria y equipos de segunda mano.

No serán elegibles la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayuda, de animales (excepto la compra y adiestramiento de perros pastores que sí pueden ser subvencionados), plantas anuales y su plantación.

No será elegible la aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio de la misma.

En este sentido, el **49% de los beneficiarios** han accedido a la ayuda 6.1.1 y 4.1.4 simultáneamente. En cuanto a las inversiones efectuadas por jóvenes agricultores que se instalan por primera vez se destacan:

- Incorporación de explotaciones agrarias y ganaderas.
- Adquisición de maquinaria: tractores, segadoras, cosechadoras, maquinaria de lavado a presión, remolque, cultivador con rastra y rulo, recolector, trituradora de ramas, fumigadora, sembradora, desbrozadora, abonadora, equipo de aplicación de fitosanitarios, pulverizador, maquinaria de ordeño portátil, máquina telescópica, retroempacadora, etc.
- Construcciones: naves, estercolero, acometida eléctrica, vallado, pozo, invernadero, comederos, corrales, etc.
- Redacción del plan empresarial.
- Plantaciones.

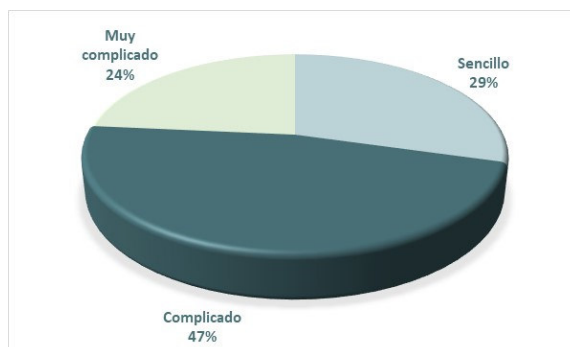


- Material informático y licencias.

#### 4.1.6 JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

Por lo que se refiere a la justificación y pago de la ayuda concedida, el 47% de las personas encuestadas consideran el procedimiento y requisitos exigidos complicado, un 24% cree que es muy complicado y un 15% opina que el procedimiento es muy burocrático.

Gráfico 14 Procedimiento de justificación



Fuente: Elaboración propia.

Los requisitos que se establecen para la justificación y el pago son:

- Justificación de las inversiones y gastos realizados.
- La realización de la actividad subvencionada se justifica mediante:
  - ✓ Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos o en caso de que se hayan ejecutado las inversiones conforme a un proyecto, certificación emitida por el técnico competente dando cuenta de la finalización del total de las obras y/o realización de la actividad subvencionada. Este certificado final debe reflejar lo realmente ejecutado, documentando en todo caso las modificaciones sobre el proyecto inicial; incluso aportando el correspondiente proyecto modificado cuando tales modificaciones así lo aconsejen, garantizando, en todo caso, la adecuada comprobación por parte de la Administración.
  - ✓ Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas firmada por el solicitante, que contendrá la relación detallada de los gastos.

Esta certificación se acompañará de las facturas o documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y de la documentación acreditativa del pago de las mismas. La fecha de emisión de las facturas y documentos acreditativos de abono deberá ajustarse al período subvencionable fijado en la resolución de concesión. Dicho certificado incluirá para cada gasto justificado:



- Número de factura y descripción del gasto.
- Nombre y NIF/DNI/NIE del proveedor.
- Fecha de facturación y de pago.
- Identificación del justificante de pago: Como justificante de pago únicamente se admitirá la transferencia bancaria, salvo en aquellos gastos en que no sea posible utilizar esa forma de pago. En el concepto del justificante del pago deberá identificarse la forma inequívoca de factura o facturas que se pagan. Con el objeto de garantizar la pista de auditoría es necesario que los justificantes de cada uno de los pagos realizados se identifiquen:
  - Al proveedor como destinatario del pago.
  - Al beneficiario de la ayuda como ordenante del pago, salvo en el que el objeto subvencionado se financie a través de un préstamo y el prestatario haya autorizado al financiador a realizar el pago.
  - El concepto con el número o números de las facturas con el que se corresponde.
- ✓ Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) o, en su caso, documento oficial de homologación.
- ✓ En su caso, acreditación de la adecuada contabilización de los gastos e ingresos de la operación, en particular de los asientos contables de los gastos justificados, del Libro Mayor de contabilidad referido al código contable específico de la operación y a las transacciones con cada uno de los acreedores de los gastos justificados.
- ✓ Declaración responsable de que la adquisición de bienes o en la prestación de servicios no se ha dado ninguno de los siguientes supuestos:
  - Familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad (incluidas personas vinculadas por análoga relación de afectividad).
  - Una persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica y uno de sus componentes que tenga una participación de más del 10% de su capital o de la entidad.
  - Personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que compartan al menos un miembro con más de un 10% de participación en el capital o en la entidad de ambas.
- ✓ En el caso de coste por ejecución de obra, cuando el importe del gasto subvencionable sea igual o superior a 40.000 euros, o en el caso de otros gastos,



el gasto subvencionable sea igual o superior a 15.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. En el caso de que la elegida no sea la propuesta económica más ventajosa, deberá presentarse memoria justificativa de la oferta seleccionada.

- ✓ En el caso de adquisición de tierras, además, se deberán presentar las escrituras públicas.
- ✓ Cuando las inversiones hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otros recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas mediante declaración responsable recogida en la Solicitud de Pago.
- ✓ Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales tributarias y con la Seguridad Social. En concreto, las personas jurídicas deberán presentar:
  - Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, cuando legalmente sea exigible.
  - Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones. Podrá ser obtenido de oficio por la Comunidad de Madrid si el solicitante no se opone a la consulta.
  - Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones podrá ser obtenido de oficio por la Comunidad de Madrid si el solicitante no se opone a la consulta.
- ✓ Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta del solicitante de la ayuda.
- La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicitará de oficio certificado acreditativo de que el beneficiario de la subvención no tiene deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid ni figura inscrito en el Registro de Deudores de los Fondos Europeos Agrícolas FEAGA-FEADER del Organismo Pagador. También se comprobará que el solicitante no ha sido excluido del tipo de operación para el que ha recibido la ayuda.
- Antes de reconocer la obligación y proponer el pago se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones objeto de subvención.

Dadas las dificultades mostradas por las personas encuestadas para la justificación de la ayuda concedida, quizá habría que valorar la realización de un manual donde se detallara el procedimiento, con sencillas explicaciones y ejemplos.



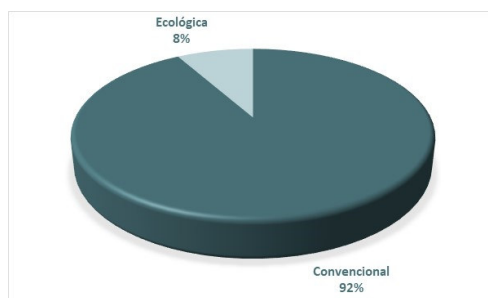
De un total de 239 solicitudes recibidas han sido denegadas por la Administración 37 y se han producido 34 renunciaciones, concediéndose 168 ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores; de éstas, ha habido 22 denegaciones y/o renunciaciones, principalmente, por las siguientes causas:

- Denegación o desistimiento por parte de la Administración:
  - ✓ Por no responder a requerimiento.
  - ✓ No presentar solicitud de pago.
  - ✓ Entrega de los justificantes fuera de plazo.
  - ✓ No haberse dado de alta en la Seguridad Social en una actividad agraria.
  - ✓ Inversión inferior a la establecida en las Bases Regulatoras.
  - ✓ No tener explotación.
  - ✓ No llegar a la dimensión mínima.
- Renuncia del interesado:
  - ✓ No poder cumplir el plan empresarial.
  - ✓ Motivos personales.
  - ✓ Fallecimiento del beneficiario.
  - ✓ Aumento del precio de las inversiones.
  - ✓ Cambio de estrategia.
  - ✓ No disponer de base territorial.

#### 4.1.7 CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPLOTACIONES SUBVENCIONADAS

De las 154 ayudas concedidas, el 35,06% se sitúa en zona con limitaciones naturales de montaña; además el 11,04% de las ayudas corresponden a explotaciones en producción ecológica, de las cuales además un 35,29% se han situado en zona de montaña.

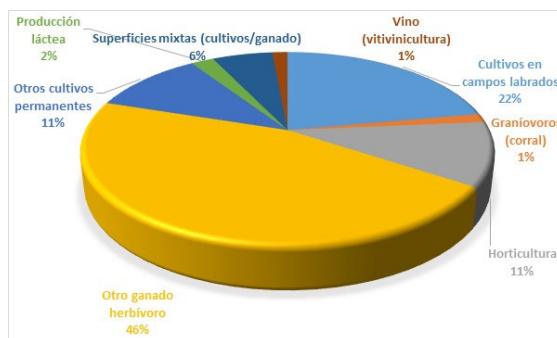
Gráfico 15 Tipo de producción



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

En cuanto a los tipos de cultivo se refiere, un 47,40% de las ayudas concedidas han ido destinadas a explotaciones de ganado herbívoro, el 19,48% a cultivos en campos labrados, el 11,4% a horticultura y 10,39% a otros cultivos permanentes.

**Gráfico 16 Distribución de las ayudas por sector agrario**



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

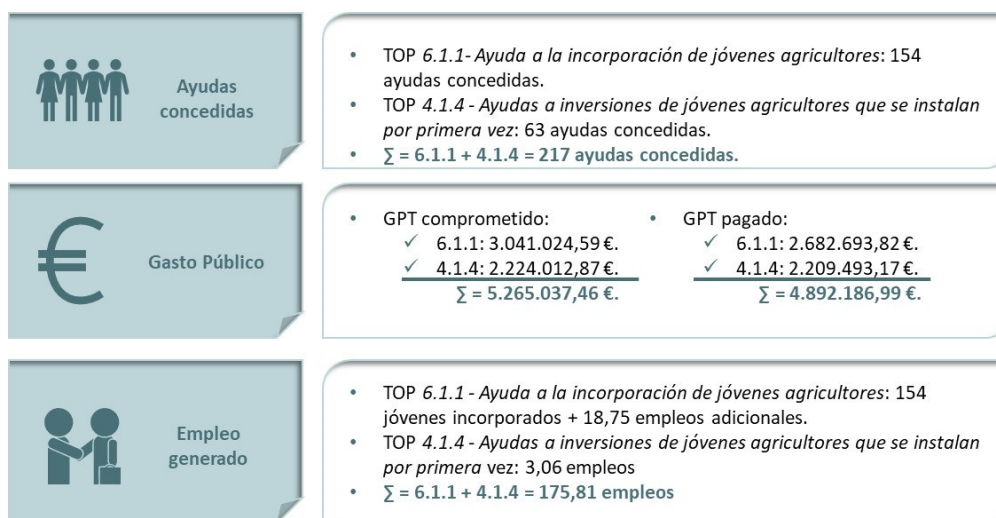
La superficie total de las explotaciones que han percibido ayudas es de 13.373,31 hectáreas, siendo el tamaño medio de 68,84 hectáreas.

#### 4.1.8 EJECUCIONES Y RESULTADOS

Como se ponía de manifiesto cuando se reconstruyó la lógica de intervención del TOP 6.1.1 - ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores (epígrafe 4.1.1 de este informe), se esperaba llegar a 200 beneficiarios, con un Gasto Público Total de 3.364.694 €. A continuación, de forma gráfica se ofrecen los principales datos a 31 de diciembre de 2023.

Se han incluido también los valores del TOP 4.1.4 - Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez, al ser complementaria con el TOP 6.1.1.

**Ilustración 3 Principales datos de ejecución y resultados**





Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Base de Datos de Operaciones de la Autoridad de Gestión del PDR-CM 2014-2020. Datos a 31 de diciembre de 2023.

Por tanto y a tenor de los datos disponibles, se aprecia una ejecución financiera de un 77,38% y se ha alcanzado el objetivo establecido en un 77% (Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores).

En cuanto al empleo generado, se evidencia que las ayudas concedidas contribuyen de forma significativa a la creación de empleo. Si bien es cierto que hay una relación directa entre ayuda y creación de empleo, hay factores externos como precios, condiciones meteorológicas, etc., que pueden determinar la posibilidad de efectuar contrataciones laborales o no.

Por lo que respecta a la fijación de población, no se observan grandes variaciones en los datos estadísticos de población, si bien es cierto, que se está contribuyendo a que no se abandonen las explotaciones y a que exista un cierto relevo generacional.

#### 4.1.9 RESULTADOS COMPARADOS 2007-2013, 2014-2020

En el PDR-CM 2007-2013 se incluyó el TOP 1.1.2 - *Instalación de jóvenes agricultores*, tipo de operación que se ha comparado con el TOP 6.1.1 ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores programada en el PDR-CM 2014-2020. Los valores que se han alcanzado se muestran de forma resumida a continuación.

##### Ilustración 4 Datos comparados. Períodos 2007-2013 y 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Base de Datos de Operaciones de la Autoridad de Gestión del PDR-CM 2014-2020. Datos a 31 de diciembre de 2023. Informe de Evaluación ex post.

Comparando ambos datos y teniendo en cuenta que el PDR-CM 2014-2020 aún no se ha cerrado, se aprecia un crecimiento importante del número de ayudas concedidas en el período actual.





## 5. Conclusiones y recomendaciones

Para formular las conclusiones y recomendaciones de este informe de evaluación se va a ir dando respuesta a cada una de las preguntas de evaluación definidas en función del análisis efectuado a lo largo del informe.

Para cada pregunta de evaluación, se ofrecerá la conclusión que se ha alcanzado y, si fuera necesario, se procederá a emitir la/as recomendación/es correspondiente/es.

¿Se ha producido un rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector?

Según los datos estadísticos, en el período que abarca de 2010 a 2020 la población ocupada en el sector agrario desciende, siendo entre los menores de 35 años donde se produce un descenso mayor, evolución que lleva a un envejecimiento de la población ocupada en el sector.

También hay que tener en cuenta que las ayudas concedidas afectan al 1,76% de las explotaciones de la Comunidad de Madrid, porcentaje que puede contribuir en alguna manera a la mejora del sector, pero, dada su poca representatividad no puede revertir la tendencia.

### Recomendación 1

Si se quiere que las ayudas concedidas contribuyan a un rejuvenecimiento de la población del sector se debería, por una parte, incrementar la dotación financiera para que las ayudas llegaran a más potenciales beneficiarios y/o establecer otro tipo de medidas de acompañamiento, como podrían ser el diseño de itinerarios tutorizados, fomento del asociacionismo, fomentar las cooperativas de productores, etc.

¿Se ha fomentado el empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación?

La ejecución del TOP 6.1.1 ha supuesto la creación de 18,75 nuevos empleos (calculados como el equivalente a empleos a tiempo completo durante un año), lo que representa un 0,32% en el año 2020. Si, además, se tienen en cuenta los empleos generados a través de la TOP 4.1.4, el porcentaje se sitúa en un 0,38%.

No obstante, si la ayuda se concede a jóvenes para que se instalen como agricultores también habría que considerar a éstos como nuevos empleos creados, con lo cual, el 3,03% del empleo existente en el sector estaría vinculado con la implementación de ayuda.

### Recomendación 2

Aunque la creación de empleo puede estar condicionada por la amortización de la inversión que se requiere, por rentabilidades, posibles pérdidas derivadas de circunstancias meteorológicas, o por otras situaciones sobrevenidas, se podrían establecer canales de comunicación con los beneficiarios facilitándoles información sobre determinadas bonificaciones para la contratación, así como trámites a seguir, se podría establecer como puntos de información las Delegaciones Comarcales de Agricultura y Ganadería, por ejemplo.

¿Se contribuye al mantenimiento de la población en el medio rural?





Por las respuestas facilitadas por la gran mayoría de los encuestados, los beneficiarios de la ayuda tienen vínculos previos con el sector agrario de tipo familiar, ello implica que la actividad se trasmite, manteniendo la población del medio rural. Pero no se dispone de información que ponga de manifiesto un incremento de la población rural como consecuencia de las ayudas concedidas.

¿Se contribuye a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural?

Como ya se ha puesto de manifiesto en la respuesta a la pregunta anterior hay una importante tradición familiar en el sector por parte de los beneficiarios de las ayudas, cuestión que propicia que no se abandonen las explotaciones.

A través del PDR-CM se están acometiendo otro tipo de actuaciones que favorecen el desarrollo de actividades en el medio rural que, ya sea de una forma directa o indirecta, facilita al joven agricultor que decide instalarse en el medio rural. Así, el 67,13% de los beneficiarios del TOP 1.1.1 – *Acciones de formación promovidas por la Administración* son jóvenes, y un 6,92% de los beneficiarios del TOP 10.1.3 – *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción*, son jóvenes.

¿Se ha mejorado la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado y se ha impulsado la innovación y utilización de nuevas tecnologías?

En un principio, dentro de la propia convocatoria de ayudas se exige que los jóvenes agricultores deben presentar un plan empresarial en el que se describa la situación actual, las fases y objetivos de su proceso de incorporación y de las actividades de la explotación agraria, así como detalles sobre las inversiones que se acometerán, otros gastos asociados, la sostenibilidad ambiental, la eficacia de los recursos, la utilización de la formación y el asesoramiento. En el plan se deben incorporar todos aquellos cálculos económicos que pongan de manifiesto su viabilidad.

Esta exigencia, garantiza la mejora de la competitividad de las explotaciones objeto de ayuda en el marco del PDR-CM 2014-2020.

¿Se ha mejorado el capital humano en las explotaciones, mejor capacitación profesional y empresarial?

Los datos de las estadísticas oficiales ponen de manifiesto una mejora del nivel educativo de los agricultores de la Comunidad de Madrid, además, las personas encuestadas ponen de relieve la formación que poseen, y sus inquietudes por seguir formándose, apreciándose una mejora de la cualificación y capacitación de los agricultores que se benefician de la ayuda.

### Recomendación 3

Se ha producido una “cierta ruptura” del modelo tradicional de transmisión del conocimiento de padres a hijos, evidenciándose la necesidad de formación especializada para poder adquirir la condición de agricultor. En este sentido, se debería efectuar un acompañamiento, seguimiento



y tutorización de los jóvenes que se instalan, quizá a través del TOP 2.1.1 - *Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento* o aquel tipo de operación que se considere más adecuada.

#### Otras recomendaciones

Además de dar respuesta a las preguntas de evaluación planteadas en este informe hay otras cuestiones que requieren de una especial atención, ya que generan inquietudes a los beneficiarios de las ayudas y a los agentes tramitadores, por ello, se emiten las siguientes recomendaciones que, en principio, se consideran que tienen una cierta relevancia.

#### Recomendación 4

Se propone la realización de un manual que constara, al menos, de dos partes: una dirigida a los pasos a seguir para poder efectuar la solicitud de la ayuda, donde se incluyera también un modelo de plan empresarial y una segunda parte en la cual se dieran las instrucciones necesarias para poder realizar la justificación.

Aunque, la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones marca los requisitos para la solicitud y justificación de ayudas, se debería intentar, en la medida de lo posible, simplificar al máximo los requisitos exigidos, así como la documentación requerida.

#### Recomendación 5

También, sería interesante desarrollar actuaciones de acompañamiento por parte de las OPAs para la tramitación de permisos, apertura de pozos, comunidad de regantes, licencias de obras, registros electrónicos, etc.

#### Recomendación 6

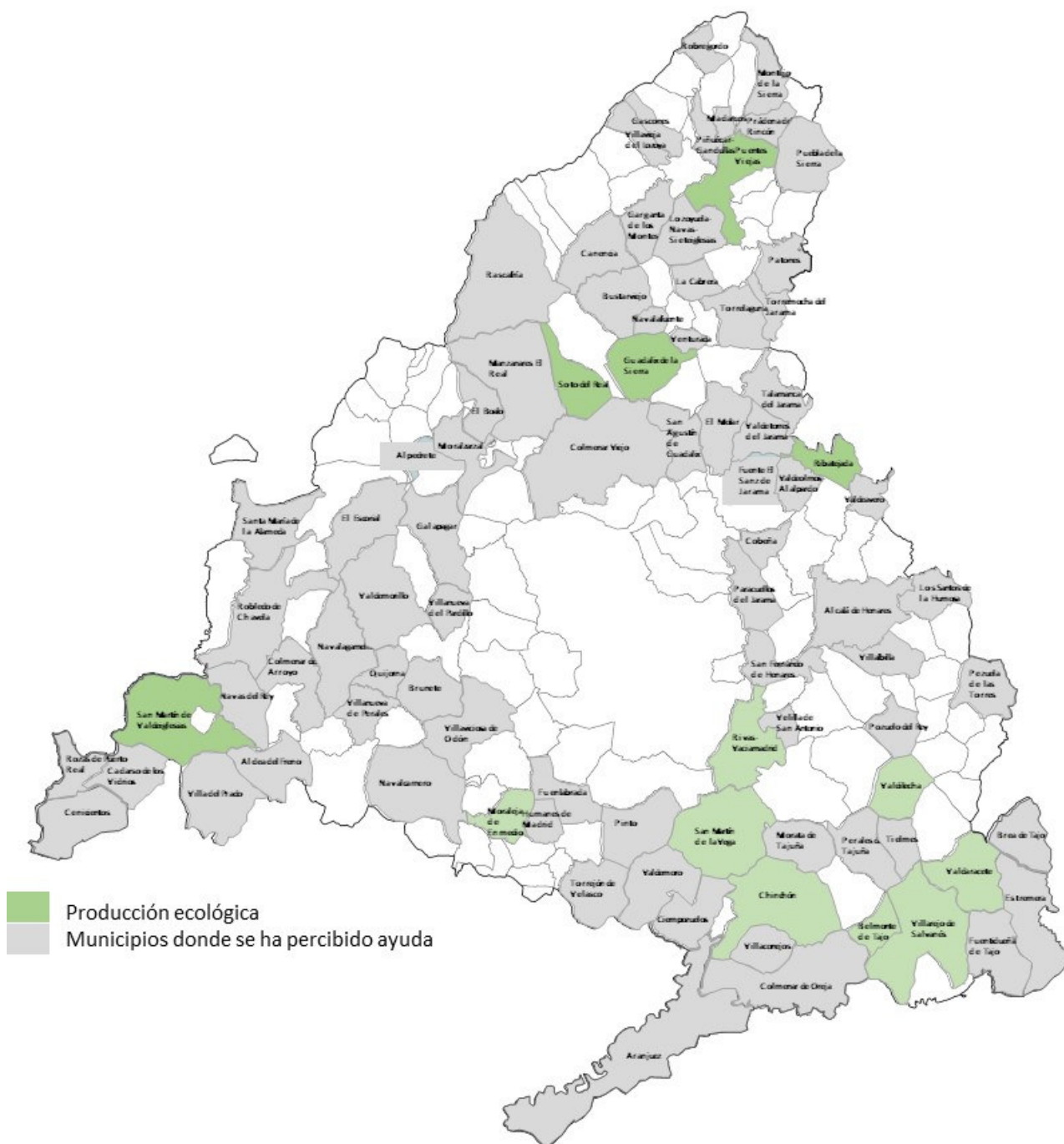
Con la finalidad de facilitar las inversiones necesarias sería adecuado conceder anticipos o efectuar los pagos con una periodicidad mayor y agilizar los pagos.

#### Recomendación 7

Para tener una mayor demanda de potenciales beneficiarios y lograr mayores impactos, se recomienda incrementar los importes de las ayudas.

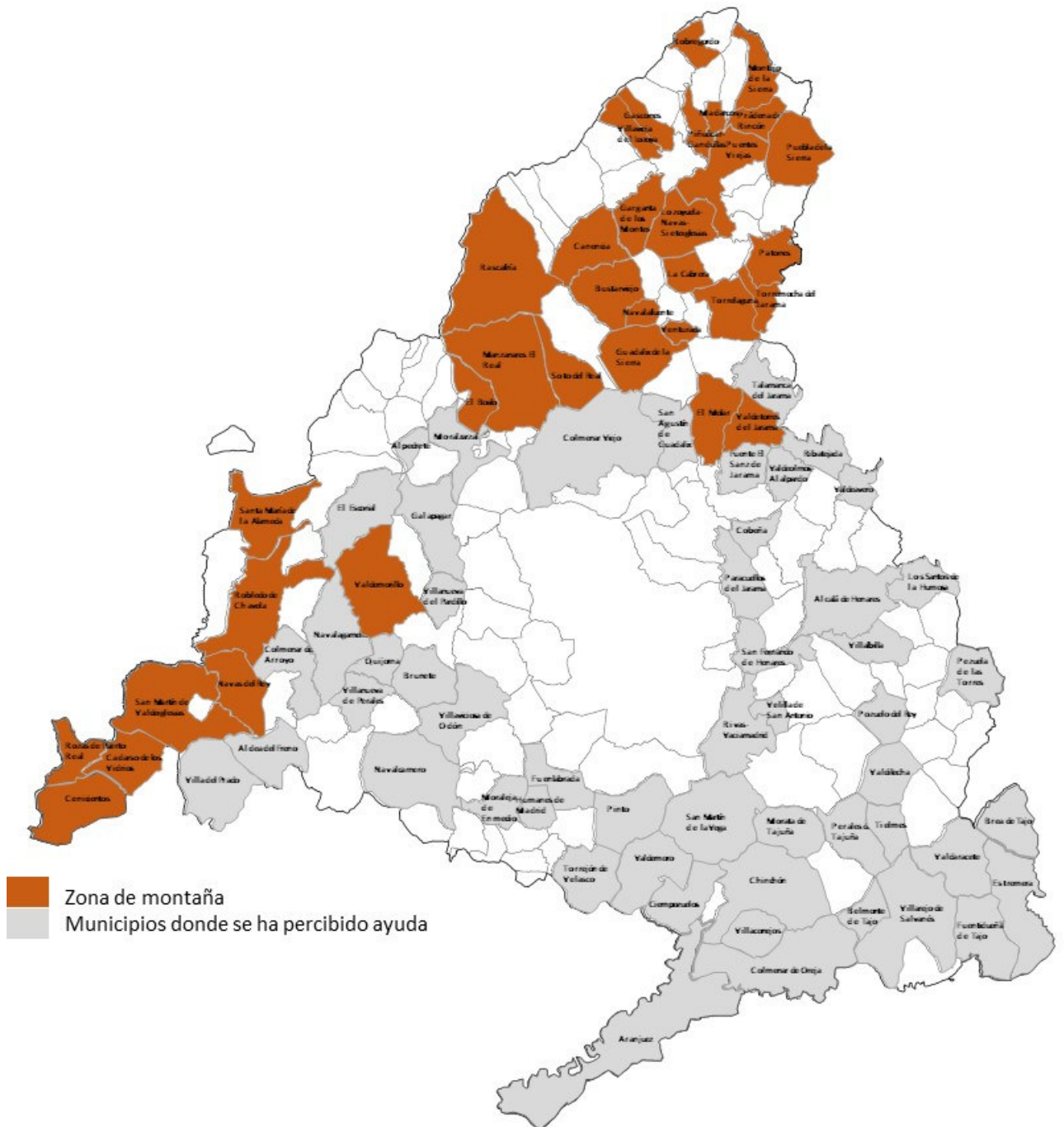
## ANEXO I: Mapas

Mapa 2 Tipo de producción. Ecológica



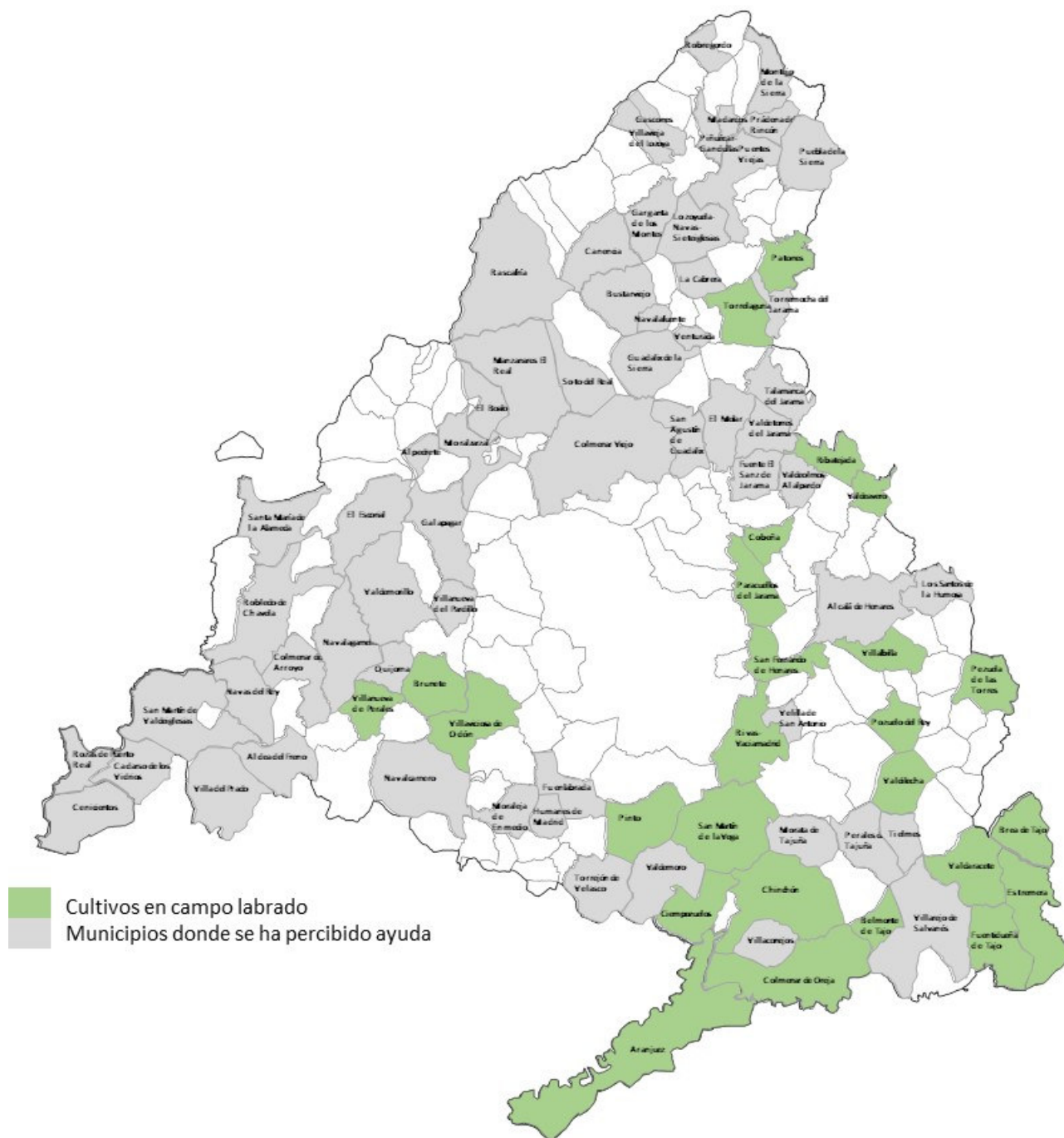
Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

Mapa 3 Zona de intervención. Montaña



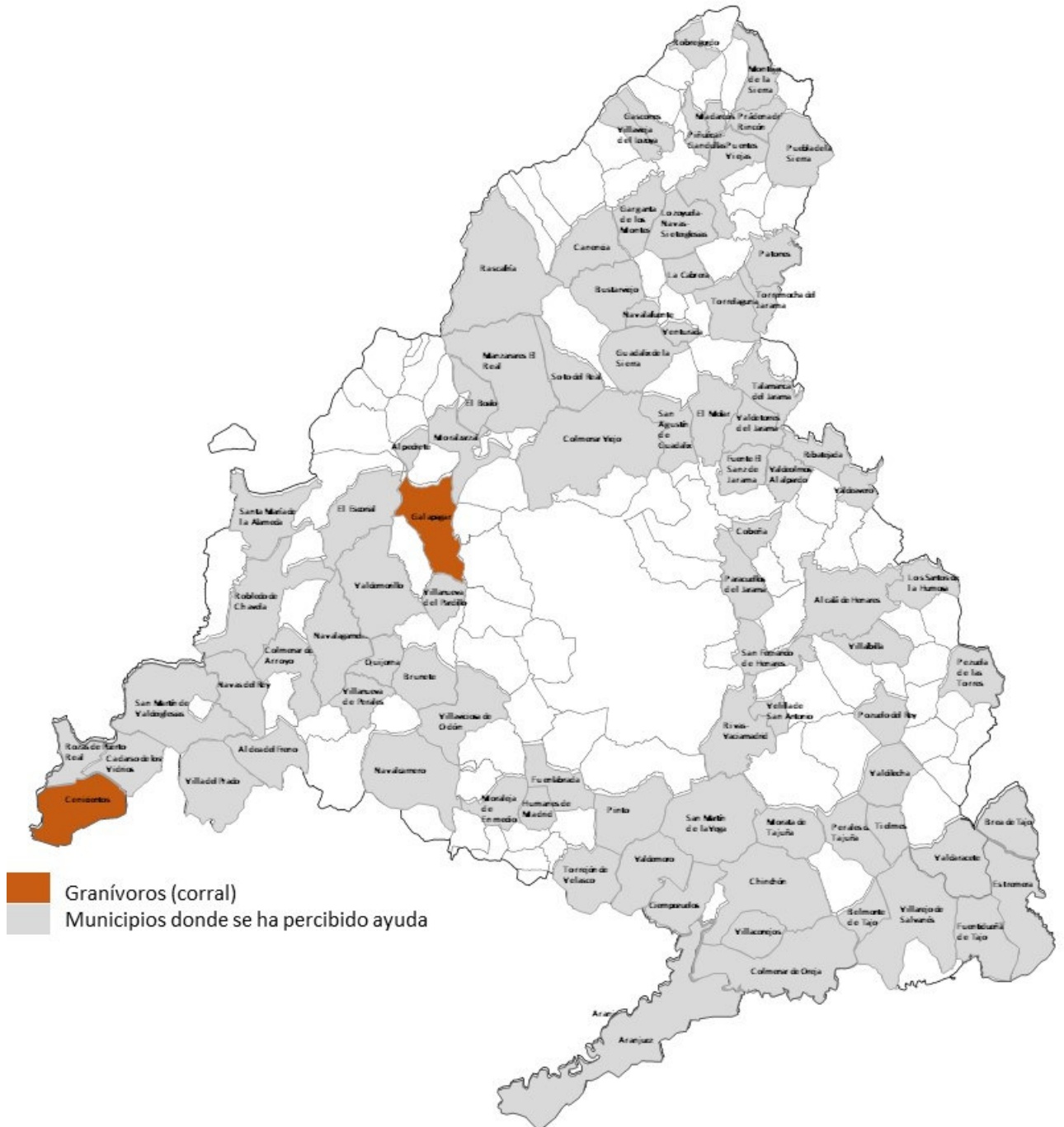
Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

#### Mapa 4 Cultivos en campo labrado



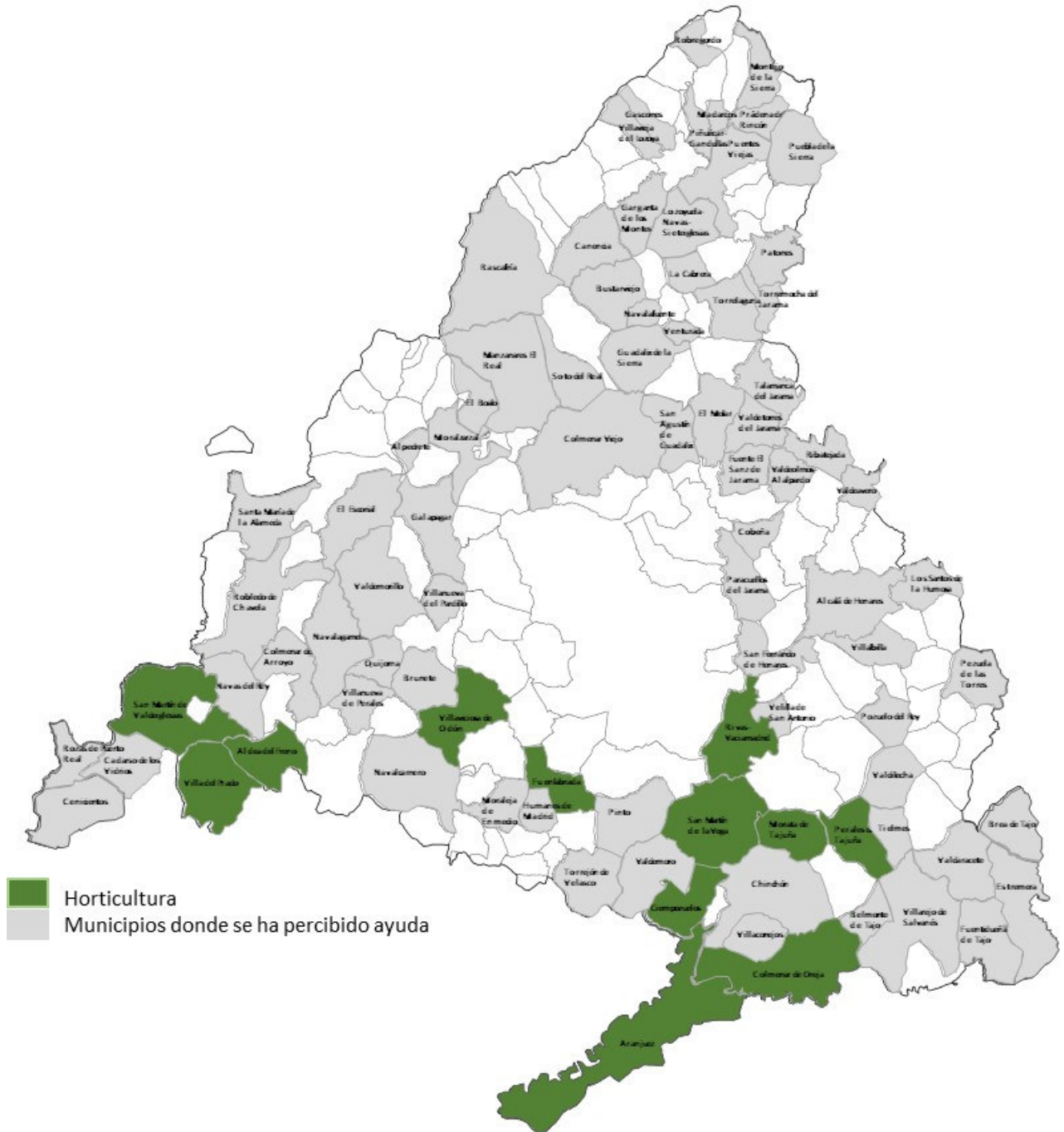
Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

### Mapa 5 Granívoros



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

### Mapa 6 Horticultura



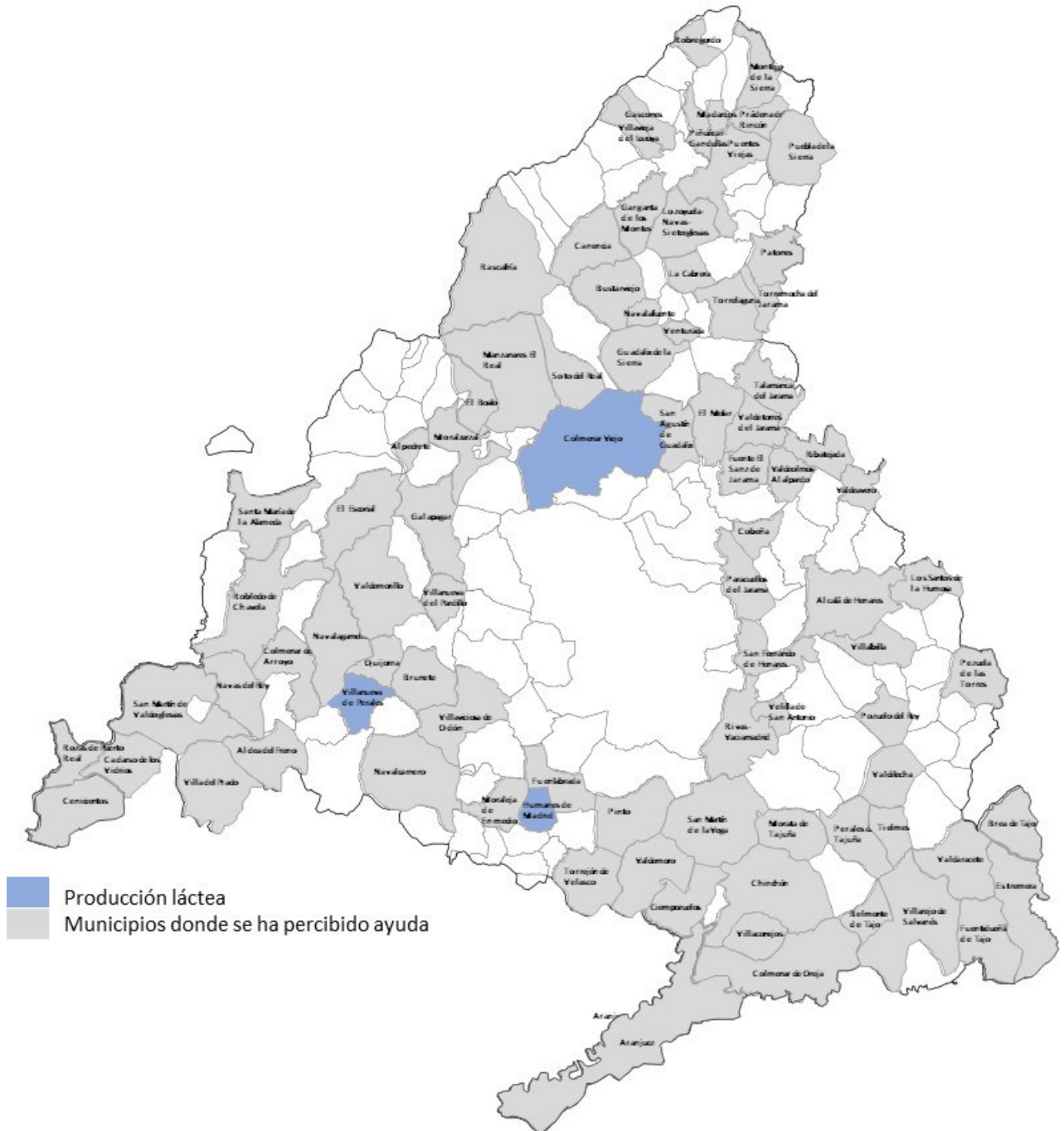
Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.





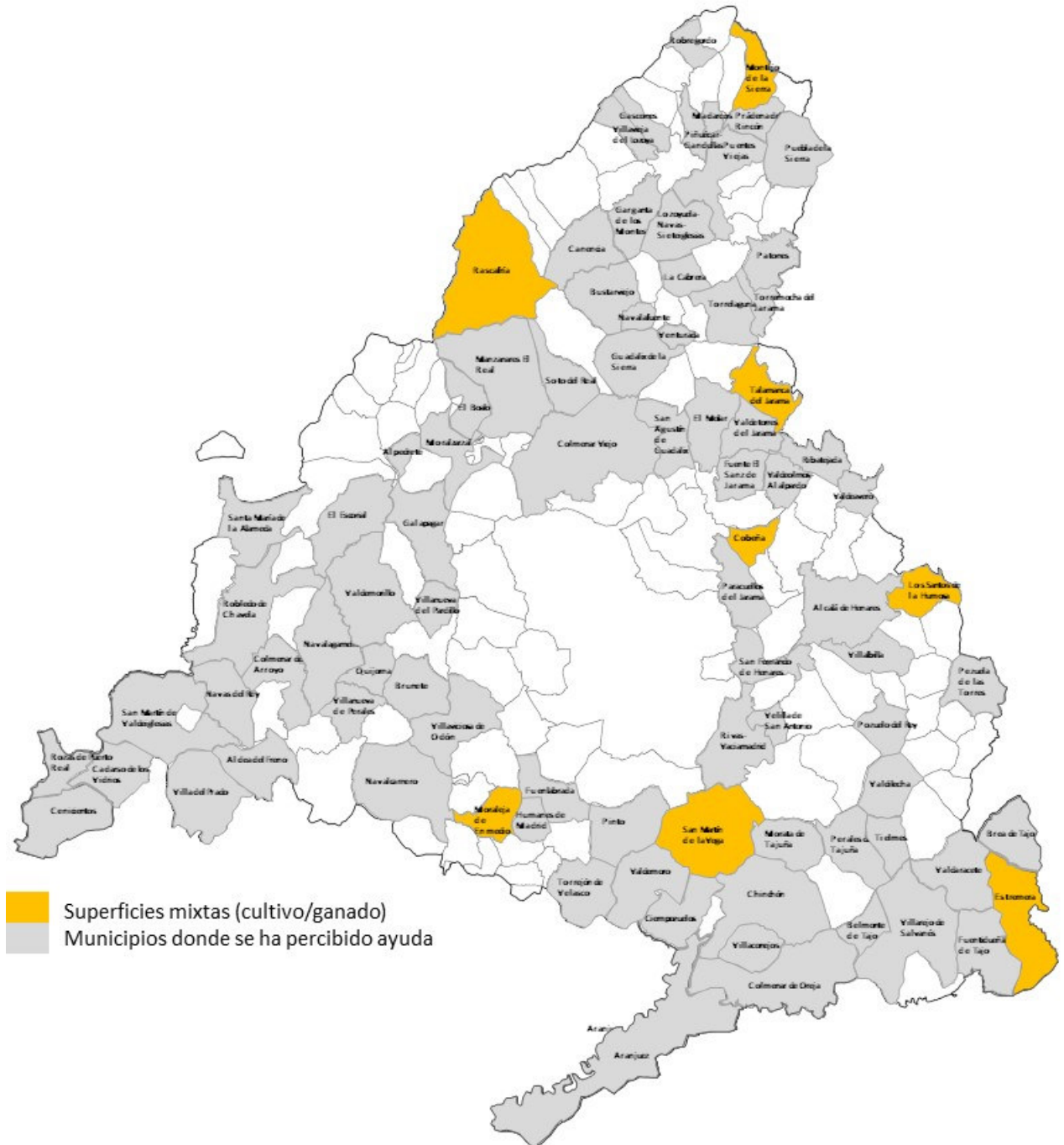


### Mapa 9 Producción láctea



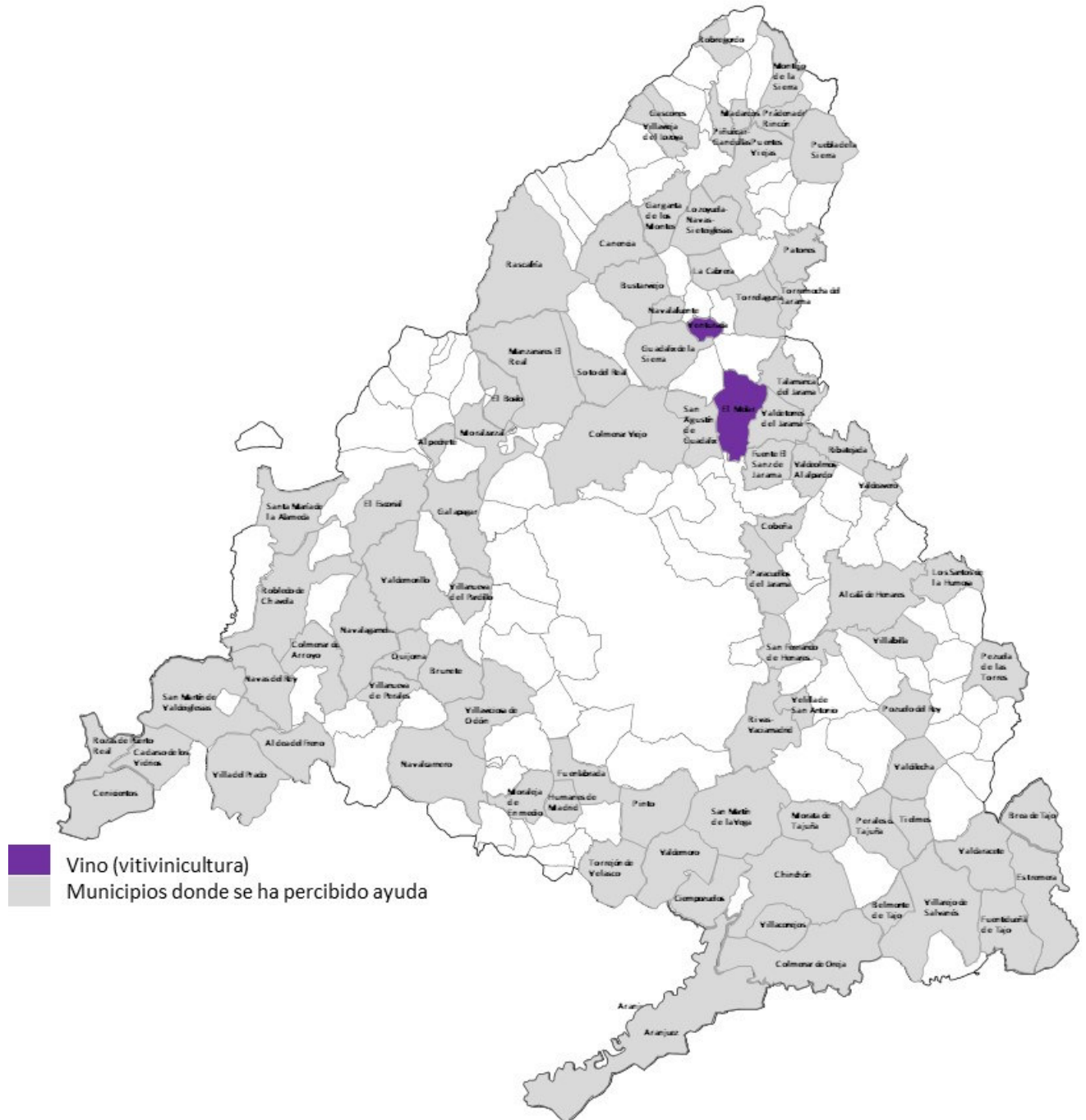
Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

### Mapa 10 Superficies mixtas (cultivo/ganado)



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

Mapa 11 Vino (vitivinicultura)



Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Área FEADER NO SIGC II. División de Ayudas FEADER. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid.

## ANEXO II: Datos estadísticos

**Tabla 1 VAB por persona empleada a tiempo completo en la agricultura (€/UTA) (ICC 14.01)**

Territorio	2013	2017	2019	2021	Variación 2013-2021
UE27	15.208,93	17.850,18	18.835,85	21.237,35	39,64%
España	25.398,03	31.067,13	29.383,20	31.360,16	23,47%
CM	12.820,63	11.689,44	11.364,71	15.264,40	19,06%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 2 VAB por persona empleada a tiempo completo en la agricultura (media de tres años— se enumera el año intermedio de la serie) (€/UTA) (ICC 14.02)**

Territorio	2013-2015	2015-2017	2017-2019	2019-2021	Variación
UE27	15.327,93	16.125,00	17.995,72	20080,01	31,00%
España	27.106,04	30.569,95	30.320,15	30.969,51	14,25%
CM	13.271,14	28.251,88	33.982,10	33.982,10	156,06%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 3 Número total de explotaciones (ICC 17.01)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	10.881.560	9.903.780	9.070.970	-16,64%
España	965.000	880.640	914.870	-5,19%
CM	7.880	6.770	7.740	-1,78%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 4 Explotaciones con ganado (Número) (ICC 17.02)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2016
UE27	4.164.940	3.662.340	3.249.880	-21,97%
España	163.270	161.760	155.080	-5,02%
CM	1.560	1.650	1.550	-0,64%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 5 Porcentaje de explotaciones con ganado (%) (ICC 17.03)

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	38,28	35,62	35,83	-6,40%
España	16,92	17,12	16,95	0,18%
CM	19,80	22,06	20,03	1,16%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 6 Censo ganadero por especies en la Comunidad de Madrid (miles)

Especies	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2021-2010
Bovino	107	92	90	88	90	92	93	94	101	93	95	94	-12,15%
Menores de 12 meses	30	28	31	29	30	30	30	31	29	31	31	30	0,00%
De 12 a 24 meses	15	14	13	12	12	13	14	13	17	13	14	13	-13,33%
Mayores de 24 meses	63	50	47	47	48	49	49	49	55	50	50	51	-19,05%
Machos	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	66,67%
Novillas	4	2	2	1	1	1	2	2	2	4	1	0	-100,00%
Vacas	55	44	41	42	44	44	44	44	49	42	44	46	-16,36%
De ordeño	7	8	7	6	6	6	6	6	7	6	6	6	-14,29%
Ovino	92	101	99	101	101	101	106	100	109	106	106	105	14,13%
Menores de 12 meses	10	26	21	21	20	20	21	18	19	23	23	24	140,00%
Mayores de 12 meses	82	76	77	80	81	82	85	81	90	82	83	81	-1,22%
Machos	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	50,00%
Hembras	80	73	75	77	77	79	82	79	86	80	79	78	-2,50%
Caprino	17	25	25	26	30	32	34	35	36	39	40	40	135,29%
Menores de 12 meses	1	5	5	3	6	7	7	7	8	9	9	9	800,00%
Mayores de 12 meses	16	20	21	23	25	25	27	28	29	30	31	32	100,00%
Machos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,00%
Hembras	15	20	20	22	24	25	26	28	28	29	30	31	106,67%
Porcino	18	14	15	17	17	23	18	17	18	18	21	21	16,67%
Lechones	6	5	6	8	6	7	7	6	6	6	8	9	50,00%
Cerdos 20 a 49 kg. peso vivo	4	2	2	2	3	6	4	2	2	2	4	2	-50,00%
Cerdos en cebo de más de 50 kg. peso vivo	5	4	5	4	5	7	5	6	6	6	6	6	20,00%
Reproductores	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0,00%
Verracos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cerdas reproductoras	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0,00%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Tabla 7 Superficie agrícola (SAU) (ICC 17.04)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	157.254.860	156.658.540	157.415.720	0,10%
España	23.300.220	23.229.750	23.913.680	2,63%
CM	304.150	299.210	303.330	-0,27%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 8 Dimensión económica (€ de margen bruto) (ICC 17.05)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	309.285.988.950	221.866.256.470	351.079.256.760	13,51%
España	35.978.946.920	21.500.567.180	40.368.230.940	12,20%
CM	226.253.730	115.636.670	176.421.190	-22,03%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 9 Precios medios de la tierra agrícola. (Base 2016 = 100). (€/ha)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2016-2021
General	7.056	7.479	6.989	7.100	6.443	7.757	9,93%
Herbáceos de secano más barbecho	6.407	6.457	6.055	6.058	6.891	6.792	6,01%
Herbáceos de regadío	16.771	17.466	17.295	18.092	19.040	16.242	-3,15%
Uva de vinificación en secano	8.093	8.126	8.658	7.603	8.048	8.350	3,18%
Aceituna de almazara en secano	6.428	7.293	7.158	6.570	6.646	7.172	11,57%
Aprovechamientos (*)	6.752	7.504	6.780	7.098	4.482	7.946	17,68%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (\*) Prado y praderas permanentes y otras superficies para pastos.

**Tabla 10 Trabajo en la explotación agrícola (Personas) (ICC 17.06)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	21.763.940	20.046.160		-7,89%
España	1.782.690	1.866.210	1.693.493	4,69%
CM	13.680	14.630	12.953	6,94%

Fuente: EUROSTAT.



**Tabla 11 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola (UTA) (ICC 17.07)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	9.269.770	8.958.720		-3,36%
España	828.690	822.370	691.045	-16,61%
CM	5.870	5.820	5.799	-1,21%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 12 Superficie media de las explotaciones agrícolas (ha/explotación) (ICC 17.08)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	14,45	15,24	17,35	20,07%
España	24,15	24,58	26,14	8,24%
CM	38,60	40,00	39,19	1,53%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 13 Dimensión económica media de las explotaciones agrícolas (€ de margen bruto/explotación) (ICC 17.09)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	28.422,95	21.579,49	38.703,61	36,17%
España	37.283,88	22.751,44	44.124,55	18,35%
CM	28.712,40	15.459,45	22.793,44	-20,61%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 14 Fuerza de trabajo media en la explotación agrícola (personas/explotación) (ICC 17.10)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	2,00	1,95		-2,50%
España	1,85	1,97	1,85	0,00%
CM	1,74	1,96	1,67	-4,02%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 15 Fuerza de trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola (UTA/explotación) (ICC 17.11)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	0,85	0,87		2,35%
España	0,86	0,87	0,76	-11,63%
CM	0,74	0,78	0,75	1,35%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 16 Número de explotaciones según su superficie (ICC 17.12)**

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Sin superficie	UE27	169.900	202.200	126.500	-25,54%
	España	20.700	14.050	7.960	-61,55%
	CM	230	130	30	-86,96%
Menos de 2 ha	UE27	4.703.010	4.373.620	3.733.840	-20,61%
	España	253.410	235.680	262.840	3,72%
	CM	1.590	1.460	2.050	28,93%
De 2 a 4,9 ha	UE27	2.298.950	2.211.730	1.925.860	-16,23%
	España	232.440	224.100	200.830	-13,60%
	CM	1.530	1.400	1.540	0,65%
De 5 a 9,9 ha	UE27	1.250.240	1.211.540	1.121.810	-10,27%
	España	140.780	135.250	131.900	-6,31%
	CM	1.170	1.010	970	-17,09%
De 10 a 19,9 ha	UE27	859.730	807.170	789.450	-8,17%
	España	110.800	104.980	103.590	-6,51%
	CM	1.100	980	830	-24,55%
De 20 a 29,9 ha	UE27	357.060	323.440	341.920	-4,24%

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	España	51.550	44.760	50.450	-2,13%
	CM	420	440	450	7,14%
De 30 a 49.9 ha	UE27	364.310	323.280	353.860	-2,87%
	España	53.550	44.990	51.030	-4,71%
	CM	470	440	460	-2,13%
De 50 a 99.9 ha	UE27	356.210	282.300	350.110	-1,71%
	España	49.960	41.310	50.490	1,06%
	CM	640	470	610	-4,69%
Más de 100 ha	UE27	295.760	168.520	327.620	10,77%
	España	51.820	35.530	55.780	7,64%
	CM	740	440	810	9,46%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 17 Porcentaje de explotación según su superficie (ICC 17.13)**

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Sin superficie	UE27	1,56	2,04	2,04	30,77%
	España	2,15	1,60	1,60	-25,58%
	CM	2,92	1,92	1,92	-34,25%
Menos de 2 ha	UE27	43,22	44,16	44,16	2,17%
	España	26,26	26,76	26,76	1,90%
	CM	20,18	21,57	21,57	6,89%
De 2 a 4,9 ha	UE27	21,13	22,33	22,33	5,68%
	España	24,09	25,45	25,45	5,65%
	CM	19,42	20,68	20,68	6,49%
De 5 a 9,9 ha	UE27	11,49	12,23	12,23	6,44%
	España	14,59	15,36	15,36	5,28%

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	14,85	14,92	14,92	0,47%
De 10 a 19.9 ha	UE27	7,90	8,15	8,15	3,16%
	España	11,48	11,92	11,92	3,83%
	CM	13,96	14,48	14,48	3,72%
De 20 a 29.9 ha	UE27	3,28	3,27	3,27	-0,30%
	España	5,34	5,08	5,08	-4,87%
	CM	5,33	6,50	6,50	21,95%
De 30 a 49.9 ha	UE27	3,35	3,26	3,26	-2,69%
	España	5,55	5,11	5,11	-7,93%
	CM	5,96	6,50	6,50	9,06%
De 50 a 99.9 ha	UE27	3,27	2,85	2,85	-12,84%
	España	5,18	4,69	4,69	-9,46%
	CM	8,12	6,94	6,94	-14,53%
Más de 100 ha	UE27	2,72	1,70	1,70	-37,50%
	España	5,37	4,03	4,03	-24,95%
	CM	9,39	6,50	6,50	-30,78%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 18 Número de explotaciones según su dimensión económica (ICC 17.14)**

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Cero €	UE27	158.700	125.970	75.640	-52,34%
	España	15.500	10.980	5.400	-65,16%
	CM	160	160	70	-56,25%
Menos de 2.000 €	UE27	4.178.430	3.863.990	3.238.930	-22,48%
	España	221.290	187.670	156.980	-29,06%
	CM	2.990	2.270	2.810	-6,02%

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
De 2.000 € a 3.999 €	UE27	1.665.610	1.623.510	1.287.090	-22,73%
	España	141.190	140.250	134.770	-4,55%
	CM	850	790	1.060	24,71%
De 4.000 € a 7.999 €	UE27	1.435.210	1.359.640	1.173.500	-18,23%
	España	152.480	150.220	152.220	-0,17%
	CM	850	750	930	9,41%
De 8.000 € a 14.999 €	UE27	949.150	929.610	899.600	-5,22%
	España	127.280	127.870	127.250	-0,02%
	CM	910	830	760	-16,48%
De 15.000 € a 24.999 €	UE27	576.870	569.510	591.360	2,51%
	España	81.880	79.340	85.030	3,85%
	CM	570	610	560	-1,75%
De 25.000 € a 49.999 €	UE27	610.960	572.080	630.410	3,18%
	España	85.050	78.320	92.800	9,11%
	CM	650	790	670	3,08%
De 50.000 € a 99.999 €	UE27	448.140	399.100	464.300	3,61%
	España	68.550	57.000	74.030	7,99%
	CM	530	390	510	-3,77%
De 100.000 € a 249.999 €	UE27	391.920	301.000	410.720	4,80%
	España	48.370	36.720	55.070	13,85%
	CM	260	150	280	7,69%
De 250.000 € a 499.999 €	UE27	153.120	103.030	178.520	16,59%
	España	13.630	8.080	17.680	29,71%
	CM	70	20	70	0,00%
Más de 500.000 €	UE27	87.150	56.340	120.900	38,73%

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	España	9.770	4.190	13.650	39,71%
	CM	40	10	40	0,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 19 Porcentaje de explotaciones según su dimensión económica (ICC 17.15)**

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Cero €	UE27	1,27	1,27	0,83	-34,65%
	España	1,25	1,25	0,59	-52,80%
	CM	2,36	2,36	0,90	-61,86%
Menos de 2.000 €	UE27	39,02	39,02	35,71	-8,48%
	España	21,31	21,31	17,16	-19,47%
	CM	33,53	33,53	36,30	8,26%
De 2.000 € a 3.999 €	UE27	16,39	16,39	14,19	-13,42%
	España	15,93	15,93	14,73	-7,53%
	CM	11,67	11,67	13,70	17,40%
De 4.000 € a 7.999 €	UE27	13,73	13,73	12,94	-5,75%
	España	17,06	17,06	16,64	-2,46%
	CM	11,08	11,08	12,02	8,48%
De 8.000 € a 14.999 €	UE27	9,39	9,39	9,92	5,64%
	España	14,52	14,52	13,91	-4,20%
	CM	12,26	12,26	9,82	-19,90%
De 15.000 € a 24.999 €	UE27	5,75	5,75	6,52	13,39%
	España	9,01	9,01	9,29	3,11%
	CM	9,01	9,01	7,24	-19,64%
De 25.000 € a 49.999 €	UE27	5,78	5,78	6,95	20,24%
	España	8,89	8,89	10,14	14,06%

Superficie	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	11,67	11,67	8,66	-25,79%
De 50.000 € a 99.999 €	UE27	4,03	4,03	5,12	27,05%
	España	6,47	6,47	8,09	25,04%
	CM	5,76	5,76	6,59	14,41%
De 100.000 € a 249.999 €	UE27	3,04	3,04	4,53	49,01%
	España	4,17	4,17	6,02	44,36%
	CM	2,22	2,22	3,62	63,06%
De 250.000 € a 499.999 €	UE27	1,04	1,04	1,97	89,42%
	España	0,92	0,92	1,93	109,78%
	CM	0,30	0,30	0,90	200,00%
Más de 500.000 €	UE27	0,57	0,57	1,33	133,33%
	España	0,48	0,48	1,49	210,42%
	CM	0,15	0,15	0,52	246,67%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 20 Superficie agraria (Miles de ha de SAU) (ICC 18.01)**

Territorio	2013	2015	2017	2019	2020	Variación 2013-2020
UE27	161.009,81	161.794,56	161.455,87	162.926,01	161.700,13	0,43%
España	23.494,57	23.897,14	23.840,70	24.371,66	24.434,63	4,00%
CM	372,55	358,99	347,97	333,83	354,58	-4,82%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 21 Aprovechamiento de las superficies agrarias (Miles de ha de SAU) (ICC 18.02)**

Tipo de aprovechamiento	Territorio	2013	2015	2017	2019	2020	Variación 2013-2020
Tierras labradas	UE27	99.725,04	100.13,09	99.602,67	99.508,26	97.569,97	-2,16%
	España	12.310,53	12.656,83	12.295,64	12.023,57	11.869,70	-3,58%

Tipo de aprovechamiento	Territorio	2013	2015	2017	2019	2020	Variación 2013-2020
	CM	192,95	191,33	162,15	187,46	189,49	-1,79%
Pastos permanentes y prados	UE27	48.522,62	49.227,78	49.291,98	50.792,16	51.464,98	6,06%
	España	6.390,17	6.399,05	6.570,34	7.256,19	7.415,86	16,05%
	CM	140,65	128,99	149,12	108,18	127,29	-9,50%
Cultivos permanentes	UE27	11.721,76	11.825,19	11.996,47	12.076,73	12.228,05	4,32%
	España	1.681,99	4.728,19	4.862,09	4.981,75	5.041,34	199,72%
	CM	38,51	38,20	36,09	37,66	37,22	-3,35%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 22 Porcentaje de la superficie agraria en cada categoría de aprovechamiento (ICC 18.03)**

Tipo de aprovechamiento	Territorio	2013	2015	2017	2019	2020	Variación 2013-2020
Tierras labradas	UE27	61,94	91,89	61,69	61,08	60,34	-2,58%
	España	52,40	52,96	51,57	49,33	48,58	-7,29%
	CM	51,79	53,30	46,60	56,15	53,44	3,19%
Pastos permanentes y prados	UE27	30,14	30,43	30,53	31,17	31,83	5,61%
	España	27,20	26,78	27,56	29,77	30,35	11,58%
	CM	37,75	35,93	42,85	32,41	35,90	-4,90%
Cultivos permanentes	UE27	7,28	7,31	7,43	7,41	7,56	3,85%
	España	19,93	19,79	20,39	20,44	20,63	3,51%
	CM	10,34	10,64	10,37	11,28	10,50	1,55%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 23 Distribución por cultivo (has). 2022**

Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
TRIGO DURO		32		32
TRIGO BLANDO Y SEMIDURO	25.160	1.396		26.557
CEBADA DE 2 CARRERAS	29.413	3.006		32.419
CEBADA DE 6 CARRERAS	493			493



Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
AVENA	3.823	6		3.829
CENTENO	1.456			1.456
TRITICALE	4.531			4.531
MAÍZ	201	4.435		4.636
OTROS CEREALES GRANO	210			210
<b>CEREALES GRANO (CE)</b>	<b>65.288</b>	<b>8.875</b>		<b>74.163</b>
GARBANZOS	699			699
GUISANTES SECOS	5.658	11		5.669
VEZA	258			258
YEROS	579			579
OTRAS LEGUMINOSAS GRANO	106			106
<b>LEGUMINOSAS GRANO (LE)</b>	<b>7.300</b>	<b>11</b>		<b>7.311</b>
PATATA		218		218
<b>TUBERCULOS C. H. (TU)</b>		<b>218</b>		<b>218</b>
GIRASOL	810	56		866
COLZA	937	227		1.165
CAMELINA	234			234
CARTAMO	48			48
OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES	285			285
<b>INDUSTRIALES (IN)</b>	<b>2.315</b>	<b>288</b>		<b>2.603</b>
MAÍZ FORRAJERO		341		341
ALFALFA		1.154		1.154
VEZA (veza+avena) PARA FORRAJE	1.094			1.094
OTROS FORRAJES (CEREAL INV,SORGO,TREBOL)	3.446	102		3.548
PRADERAS POLIFITAS	760	73		834
<b>FORRAJERAS (FO)</b>	<b>5.301</b>	<b>1.670</b>		<b>6.971</b>
ESPARRAGO		59		59
LECHUGA		66		66
ACELGA		33	14	47
TOMATE			13	13
SANDIA		79		79
MELON	17	90		107
PEPINO			74	74
PIMIENTO		34		34
ALCACHOFA		19		19
COLIFLOR		1		1
AJO		577		577
CEBOLLA		1.063		1.063
HABAS VERDES		164		164
OTRAS HORTALIZAS		25	5	30
HUERTO VACÍO	42			42
<b>HORTALIZAS Y FLORES (HO)</b>	<b>59</b>	<b>2.209</b>	<b>107</b>	<b>2.375</b>
BARBECHO	68.831			68.831
BARBECHO REGADIO		1.735		1.735
<b>BARBECHOS</b>	<b>68.831</b>	<b>1.735</b>		<b>70.566</b>
CIRUELO		279		279

Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
HIGUERA	290			290
CHUMBERA		39		39
ALMENDRO	363	25		387
ALMENDRO ABANDONADO	715			715
PISTACHO	378	333		711
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS (FR)</b>	<b>1.748</b>	<b>676</b>		<b>2.424</b>
UVA DE TRANSFORMACIÓN	8.036	642		8.678
<b>VIÑEDO (VI)</b>	<b>8.036</b>	<b>642</b>		<b>8.678</b>
ACEITUNA DE ALMAZARA	29.460	478		29.938
<b>OLIVAR (OL)</b>	<b>29.460</b>	<b>478</b>		<b>29.938</b>
VIVEROS	10			10
<b>VIVEROS (VV)</b>	<b>10</b>			<b>10</b>
SUPERFICIE VACÍA INVERNADERO			25	25
<b>INVERNADEROS VACIOS</b>			<b>25</b>	<b>25</b>
HUERTOS FAMILIARES	149	339		488
<b>HUERTOS FAMILIARES</b>	<b>149</b>	<b>339</b>		<b>488</b>
PRADOS NATURALES (en regadío)		82		82
PRADOS NATURALES (en secano)	2.115			2.115
PASTIZAL ALTA MONTAÑA	3.088			3.088
PASTIZALES	84.433			84.433
PASTIZAL MATORRAL	37.288			37.288
<b>PRADOS Y PASTIZALES</b>	<b>126.924</b>	<b>82</b>		<b>127.006</b>
CHOPO	1.136	10		1.146
CONÍFERAS	49.745			49.745
FRONDOSAS CRECIMIENTO LENTO	102.363			102.363
FRONDOSAS CRECIMIENTO RÁPIDO	3.457			3.457
CONÍFERAS Y FRONDOSAS	20.870			20.870
MATORRAL	94.072			94.072
<b>SUPERFICIE FORESTAL</b>	<b>271.644</b>	<b>10</b>		<b>271.654</b>
ERIAL	24.215			24.215
ESPARTIZAL	8.368			8.368
BALDÍO	15.840			15.840
IMPRODUCTIVO	10.424			10.424
NO AGRÍCOLA	130.216			130.216
AGUAS INTERIORES	9.256			9.256
<b>OTRAS SUPERFICIES</b>	<b>198.318</b>			<b>198.318</b>
<b>SUPERFICIE GEOGRAFICA</b>	<b>785.382</b>	<b>17.235</b>	<b>132</b>	<b>802.749</b>

Fuente: ESYRCE.

**Tabla 24 Trabajo total en las explotaciones agrícolas (Personas) (ICC 22.01)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	21.763.940	20.040.670		-7,92%
España	1.782.690	1.861.870	1.693.493	-5,00%
CM	13.680	14.430	12.953	-5,31%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 25 Trabajo total en las explotaciones agrícolas por sexo. Personas (ICC 22.02)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	12.526.600	11.900.840		-5,00%
	España	1.278.370	1.306.970	1.239.359	-3,05%
	CM	10.800	11.020	10.072	-6,74%
Mujeres	UE27	9.114.310	8.038.980		-11,80%
	España	504.320	554.900	454.133	-9,95%
	CM	2.880	3.410	2.881	0,03%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 26 Porcentaje de trabajo total en la explotación agrícola por sexo (ICC 22.03)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	57,57	59,38		3,14%
	España	71,71	70,20	73,18	2,05%
	CM	78,95	76,00	78,00	-1,20%
Mujeres	UE27	41,88	40,11		-4,23%
	España	28,29	29,80	26,82	-5,20%
	CM	23,00	26,00	22,24	-3,30%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 27 Trabajo de los titulares de la explotación. Personas (ICC 22.04)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	10.148.500	9.779.260		-3,64%
España	793.380	784.610	771.182	-2,80%
CM	6.190	5.990	6.502	5,04%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 28 Porcentaje de trabajo de los titulares de la explotación (ICC 22.05)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	46,63	48,80		4,65%
España	44,50	42,14	45,54	2,34%
CM	42,25	41,51	50,20	18,82%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 29 Trabajo de los titulares de la explotación por sexo. Personas (ICC 22.06)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	7.022.610	6.717.540		-4,34%
	España	566.960	555.330	532.019	-6,16%
	CM	4.910	4.670	4.819	-1,85%
Mujeres	UE27	3.077.920	3.018.280		-1,94%
	España	226.420	229.280	239.164	5,63%
	CM	1.280	1.320	1.683	31,48%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 30 Porcentaje de trabajo de los titulares de la explotación por sexo (ICC 22.07)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	32,27	33,52		3,87%
	España	31,80	29,83	31,42	-1,19%

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	35,89	32,36	37,20	3,65%
Mujeres	UE27	14,14	15,06		6,51%
	España	12,70	12,31	14,12	11,18%
	CM	9,36	9,15	12,99	38,78%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 31 Trabajo de los familiares del titular de la explotación. Personas (ICC 22.08)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	9.651.610	8.126.560		-15,80%
España	643.810	730.400	368.211	-42,81%
CM	4.430	5.650	3.037	-31,44%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 32 Porcentaje de trabajo de los familiares del titular de la explotación (ICC 22.09)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	44,35	40,55		-8,57%
España	36,11	39,23	21,74	-39,80%
CM	32,38	39,15	23,45	-27,58%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 33 Trabajo de los familiares del titular de la explotación por sexo. Personas (ICC 22.10)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	4.063.100	3.611.410		-11,12%
	España	418.890	458.120	262.323	-37,38%
	CM	3.130	3.740	2.232	-28,69%
Mujeres	UE27	5.540.120	4.472.170		-19,28%
	España	224.920	272.280	105.888	-52,92%

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	1.300	1.900	805	-38,08%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 34 Porcentaje de trabajo de los familiares del titular de la explotación por sexo (ICC 22.11)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	18,67	18,02		-3,48%
	España	23,50	24,61	15,49	-34,09%
	CM	22,88	25,92	17,23	-24,69%
Mujeres	UE27	25,46	22,32		-12,33%
	España	12,62	14,62	6,25	-50,48%
	CM	9,50	13,17	6,21	-34,63%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 35 Trabajo familiar en la explotación. Personas (ICC 22.12)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	19.800.110	17.905.820		-9,57%
España	1.437.190	1.515.010	1.139.393	-20,72%
CM	10.620	11.640	9.539	-10,18%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 36 Porcentaje de trabajo familiar en la explotación agrícola. (ICC 22.13)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	90,98	89,35		-1,79%
España	80,62	81,37	67,28	-16,55%
CM	77,63	80,67	73,64	-5,14%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 37 Trabajo familiar en la explotación agrícola por sexo. Personas (ICC 22.14)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	11.085.710	10.328.950		-6,83%
	España	985.850	1.013.450	794.342	-19,43%
	CM	8.040	8.410	7.051	-12,30%
Mujeres	UE27	8.618.040	7.490.450		-13,08%
	España	451.340	501.560	345.052	-23,55%
	CM	2.580	3.220	2.488	-3,57%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 38 Porcentaje de trabajo familiar en la explotación agrícola por sexo (ICC 22.15)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	50,94	51,54		1,18%
	España	55,30	54,43	46,91	-15,17%
	CM	58,77	58,28	54,44	-7,37%
Mujeres	UE27	39,60	37,38		-5,61%
	España	25,32	26,94	20,38	-19,51%
	CM	18,86	22,31	19,21	1,86%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 39 Trabajo no familiar en la explotación agrícola. Personas (ICC 22.16)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	1.893.730	2.053.530		8,44%
España	345.490	346.860	554.099	60,38%
CM	3.060	2.800	3.414	11,57%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 40 Porcentaje de trabajo no familiar en la explotación agrícola (ICC 22.17)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	8,70	10,25		17,82%
España	19,38	18,63	32,72	68,83%
CM	22,37	19,40	26,36	17,84%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 41 Trabajo no familiar en la explotación agrícola por sexo. Personas (ICC 22.18)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	1.371.600	1.493.840		8,91%
	España	292.520	293.520	445.018	52,13%
	CM	2.760	2.610	3.021	9,46%
Mujeres	UE27	488.740	538.990		10,28%
	España	52.980	53.340	109.082	105,89%
	CM	300	190	393	31,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 42 Porcentaje de trabajo no familiar en la explotación agrícola por sexo (ICC 22.19)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	6,30	7,45		18,25%
	España	16,41	15,76	26,28	60,15%
	CM	20,18	18,09	23,32	15,56%
Mujeres	UE27	2,25	2,69		19,56%
	España	2,97	2,86	6,44	116,84%
	CM	2,19	1,32	3,03	38,36%

Fuente: EUROSTAT.



**Tabla 43 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola. UTA (ICC 22.20)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	8.518.050	8.144.600		-4,38%
España	676.190	678.760	691.045	-99,90%
CM	5.700	5.490	5.799	1,74%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 44 Trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola por sexo (ICC 22.21)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	5.346.690	5.278.350		-1,28%
	España	509.910	513.530	529.621	3,87%
	CM	4.800	4.680	4.789	-0,23%
Mujeres	UE27	3.115.530	2.814.650		-9,66%
	España	166.280	165.230	161.425	-2,92%
	CM	900	810	1010	12,22%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 45 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo en la explotación agrícola por sexo. UTA (ICC 22.22)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	62,77	64,81		3,25%
	España	75,41	75,66	76,64	1,63%
	CM	84,21	85,25	82,58	-1,94%
Mujeres	UE27	36,58	34,56		-5,52%
	España	24,59	24,34	23,36	-5,00%
	CM	15,79	14,75	17,42	10,32%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 46 Trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación. UTA (ICC 22.23)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	4.017.070	3.936.260		-2,01%
España	307.150	301.970	318.520	3,70%
CM	2.410	2.350	2.895	20,12%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 47 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación. UTA (ICC 22.24)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	47,16	48,33		2,48%
España	45,42	44,49	46,09	1,48%
CM	42,28	42,81	49,98	18,21%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 48 Trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación por sexo. UTA (ICC 22.25)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	3.002.370	2.948.440		-1,80%
	España	231.980	229.740	231.003	-0,42%
	CM	2.040	2020	2.278	11,67%
Mujeres	UE27	965.580	964.490		-0,11%
	España	75.180	72320	87.517	16,41%
	CM	370	320	618	67,03%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 49 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los titulares de la explotación por sexo. UTA (ICC 22.26)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	35,25	36,20		2,70%
	España	34,1	33,85	33,43	-1,96%
	CM	35,79	36,79	39,28	9,75%
Mujeres	UE27	11,34	11,84		4,41%
	España	11,12	10,64	12,66	13,85%
	CM	6,49	5,83	10,65	64,10%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 50 Trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación. UTA (ICC 22.27)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	3.157.090	2.644.290		-16,2%
España	1961.740	189.530	116.828	-94,0%
CM	1.280	1.320	838	-34,5%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 51 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación. UTA (ICC 22.28)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	37,06	32,47		-12,39%
España	28,36	27,92	16,91	-40,4%
CM	22,46	24,04	14,46	-35,6%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 52 Trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación por sexo. UTA (ICC 22.29)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	1.303.020	1.168.300		-10,3%
	España	125.660	123.190	85.306	-32,1%
	CM	970	970	651	-32,9%
Mujeres	UE27	1.837.630	1.462.010		-20,4%
	España	66.080	66.330	31.522	-52,3%
	CM	310	350	187	-39,7%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 53 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo de los familiares del titular de la explotación por sexo. UTA (ICC 22.30)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	15,30	14,34		-6,27%
	España	18,58	18,15	12,34	-33,58%
	CM	17,02	17,67	11,22	-34,08%
Mujeres	UE27	21,57	17,95		-16,78%
	España	9,77	9,77	4,56	-53,33%
	CM	5,44	6,38	3,23	-40,63%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 54 Trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola. UTA (ICC 22.31)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	7.174.160	6.580.550		-8,27%
España	498.890	491.500	435.348	-12,74%
CM	3.690	3.670	3.734	1,19%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 55 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola. UTA (ICC 22.32)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	84,22	80,80		-4,06%
España	73,78	72,41	63,00	-14,61%
CM	64,74	66,85	64,39	-0,54%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 56 Trabajo equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (ICC 22.33)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	430.5390	4.116.740		-4,38%
	España	357.640	352.930	316.309	-11,56%
	CM	3.010	2.990	2.928	-2,72%
Mujeres	UE27	2.803.210	2.426.500		-13,44%
	España	141.260	138.560	119.039	-15,73%
	CM	680	670	805	18,38%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 57 Porcentaje equivalente a tiempo completo familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (ICC 22.34)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	50,54	50,55		0,02%
	España	52,89	52,00	45,77	-13,46%
	CM	52,81	54,46	50,50	-4,37%
Mujeres	UE27	32,91	27,79		-15,56%
	España	20,89	20,41	17,23	-17,52%
	CM	11,93	12,20	13,89	16,43%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 58 Trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola. UTA  
(ICC 22.35)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	1.389.570	1.495.370		7,61%
España	177.300	187.260	255.697	44,22%
CM	2.010	1.820	2.065	2,74%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 59 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación  
agrícola. UTA (ICC 22.36)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	16,31	18,36		12,57%
España	26,22	27,59	37,00	41,11%
CM	35,26	33,15	35,61	0,99%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 60 Trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola por  
sexo. UTA (ICC 22.37)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	1.027.280	1.091.930		6,29%
	España	152.270	160.600	213.311	40,09%
	CM	1.790	1.690	1.860	3,91%
Mujeres	UE27	351.340	380.750		8,37%
	España	25.030	26.660	42.386	69,34%
	CM	230	140	205	-10,87%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 61 Porcentaje de trabajo equivalente a tiempo completo no familiar en la explotación agrícola por sexo. UTA (ICC 22.38)**

Sexo	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Hombres	UE27	12,06	13,41		11,19%
	España	22,52	23,66	30,87	37,08%
	CM	31,40	30,78	32,08	2,17%
Mujeres	UE27	4,12	4,67		13,35%
	España	3,70	3,93	6,13	65,68%
	CM	4,04	2,55	3,53	-12,62%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 62 Trabajo temporal equivalente a tiempo completo. UTA (ICC 22.39)**

Territorio	2013	2016	Variación 2013-2020
UE27	750.540	782.130	4,21%
España	152.500	142.050	-6,85%
CM	170	170	0,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 63 Número total de gerentes de las explotaciones. Personas (ICC 23.01)**

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	10.655.250	10.282.790	9.067.300	-14,90%
España	965.000	945.020	914.870	-5,19%
CM	7.880	7.490	7.740	-1,78%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 64 Edad de los gerentes de las explotaciones agrícolas. Personas (ICC 23.02)

Edad	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Menores de 35 años	UE27	637.220	527.690	588.780	-7,60%
	España	35.700	35.960	36.000	0,84%
	CM	280	290	240	-14,29%
Entre 35 y 54 años	UE27	4.074.960	3.798.720	3.258.330	-20,04%
	España	364.530	371.410	267.360	-26,66%
	CM	2.240	2.080	1.990	-11,16%
Más de 55 años	UE27	5.943.060	5.942.650	5.220.200	-12,16%
	España	564.780	534.290	611.510	8,27%
	CM	5.350	5.060	5.530	3,36%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 65 Porcentaje de gerentes de la explotación agrícola en cada grupo de edad (ICC 23.03)

Edad	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Menores de 35 años	UE27	5,98	5,13	6,49	8,53%
	España	3,70	3,81	3,93	6,22%
	CM	3,55	3,87	3,10	-12,68%
Entre 35 y 54 años	UE27	38,24	36,94	35,93	-6,04%
	España	37,78	39,30	29,22	-22,66%
	CM	28,43	27,77	25,71	-9,57%
Más de 55 años	UE27	55,78	57,79	57,57	3,21%
	España	58,53	56,54	66,84	14,20%
	CM	67,89	67,56	71,45	5,24%

Fuente: EUROSTAT.



Tabla 66 Ratio entre menores de 35 años y mayores de 35 años. Porcentaje (ICC 23.04)

Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
UE27	6,36	5,42	6,94	9,12%
España	3,84	3,97	4,101	6,80%
CM	3,69	4,06	3,19	-13,55%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 67 Formación de los gerentes por categorías. Personas (ICC 24.01)

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	7.567.220	7.020.380	6.560.360	-13,31%
	España	793.600	737.450	691.650	-12,85%
	CM	6.850.000	6.240	5.950	-99,91%
Formación básica	UE27	2.186.970	2.333.150	1.584.240	-27,56%
	España	155.710	186.720	185.800	19,32%
	CM	890	990	1.440	61,80%
Formación completa	UE27	896.460	916.450	922.710	2,93%
	España	15.690	17.490	37410	138,43%
	CM	140	200	350	150,00%

Fuente: EUROSTAT.

Tabla 68 Porcentaje de los gerentes en cada categoría de formación (ICC 24.02)

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	71,02	68,27	72,35	1,87%
	España	82,24	78,04	75,60	-8,07%
	CM	86,93	83,31	76,87	-11,57%
Formación básica	UE27	20,52	22,69	17,47	-14,86%
	España	16,14	19,76	20,31	25,84%

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	11,29	13,22	18,60	64,75%
Formación completa	UE27	8,41	8,91	10,18	21,05%
	España	1,63	1,85	4,09	150,92%
	CM	1,78	2,67	4,52	153,93%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 69 Formación de los gerentes menores de 35 años por categoría. Personas (ICC 24.03)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	394.190	301.600	346.400	-12,12%
	España	21.620	21.800	18.910	-12,53%
	CM	210	200	130	-38,10%
Formación básica	UE27	118.410	112.300	116.510	-1,60%
	España	12.940	13.110	14.150	9,35%
	CM	50	200	90	80,00%
Formación completa	UE27	124.050	113.720	125.860	1,46%
	España	1.140	10.40	2.940	157,89%
	CM		20	20	0,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 70 Porcentaje de los gerentes menores de 35 años por categoría (ICC 24.04)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	3,70	2,93	3,82	3,24%
	España	2,24	2,31	2,07	-7,59%
	CM	2,66	2,67	1,68	-36,84%
Formación básica	UE27	1,11	1,09	1,28	15,32%
	España	1,34	1,39	1,55	15,67%

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	0,63	2,67	1,16	84,13%
Formación completa	UE27	1,16	1,11	1,39	19,83%
	España	0,12	0,11	0,32	166,67%
	CM		0,27	0,26	-3,70%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 71 Formación de los gerentes entre 35 y 54 años por categoría. Personas (ICC 24.05)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	2.634.160	2.407.820	1.838.600	-30,20%
	España	266.460	254.810	151.590	-43,11%
	CM	1.740	1.490	1.120	-35,63%
Formación básica	UE27	927.060	889.990	558.640	-39,74%
	España	88.280	105.910	63.310	-28,29%
	CM	420	1.490	500	19,05%
Formación completa	UE27	511.800	500.190	366.630	-28,36%
	España	9.780	10.690	15.900	62,58%
	CM	80	100	120	50,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 72 Porcentaje de los gerentes entre 35 y 54 años por categoría (ICC 24.06)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	24,72	23,42	20,28	-17,96%
	España	27,61	26,96	16,57	-39,99%
	CM	22,08	19,89	14,47	-34,47%
Formación básica	UE27	8,70	8,66	6,16	-29,20%
	España	9,15	11,21	7,14	-21,97%

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	5,33	19,89	6,46	21,20%
Formación completa	UE27	4,80	4,86	4,04	-15,83%
	España	1,01	1,13	1,74	72,28%
	CM	1,02	1,34	1,55	51,96%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 73 Formación de gerentes mayores de 55 años por categoría. Personas (ICC 24.07)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	4.538.770	4.309.920	2.532.050	-44,21%
	España	505.510	460.840	326.810	-35,35%
	CM	4.900	4.550	3.150	-35,71%
Formación básica	UE27	1.141.460	1.329.660	818.150	-28,32%
	España	54.490	67.680	94.020	72,55%
	CM	420	4.550	770	83,33%
Formación completa	UE27	260.570	301.730	335.860	28,89%
	España	4.770	5.760	15.700	229,14%
	CM	50	70	170	240,00%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 74 Porcentaje de gerentes mayores de 55 años en cada categoría de formación (ICC 24.08)**

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
Solo experiencia práctica	UE27	42,60	41,91	27,93	-34,44%
	España	52,38	48,77	35,72	-31,81%
	CM	62,18	60,75	40,70	-34,54%
Formación básica	UE27	10,71	12,93	9,02	-15,78%
	España	5,65	7,16	10,28	81,95%

Formación	Territorio	2013	2016	2020	Variación 2013-2020
	CM	5,33	60,75	9,95	86,68%
Formación completa	UE27	2,45	2,93	3,70	51,02%
	España	0,49	0,61	1,72	251,02%
	CM	0,63	0,93	2,20	249,21%

Fuente: EUROSTAT.

**Tabla 75 Nivel de vida de los agricultores (renta empresarial de los agricultores por UTA no asalariada). €/AWU (ICC 26.01)**

Territorio	2013	2017	2021	Variación 2013-2021
UE27	12.899,55	15.638,51	17.543,82	36,00%
España	37.988,87	50.811,95	53.154,55	39,92%
CM	14.301,65	18.422,90		28,82%

Fuente: EUROSTAT.